



# Sección Judicial

## Remates

### LUIS EDUARDO PALADINO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Luis Eduardo Paladino, en autos "De Medio Hermanos S.C. y otros s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 42.858, procederá a rematar EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 11:00 HORAS en calle Bandsen 130 de Bahía Blanca (Sede Colegio Martilleros), el inmueble ubicado en la manzana entre calles 28, 50, 29 y 51 de la Localidad de Coronel Pringles, Nomenclatura Catastral: Circ. XIII, Secc. H, Mza. 117-a, Parc. 1-c, Partida 327, Matrícula 9.807, con una superficie 9.232 m2 con las siguientes edificaciones existentes: 1) Un galpón de 19,40 mts. por 24,40 mts. con una superficie total de 473,33 m2. 2) Dos galpones de 6 mts. por 8 mts. con superficie de 48 m2 cada uno. 3) Sector de oficinas de balanza, galpón y vivienda de sereno en planta alta y 4) Un quincho para reuniones de 80 m2. Base: \$ 683.333,33. Al contado. Seña 10%, Comisión Martillero 5% a cargo del comprador más 10% adicional de ley y sellado boleto 1,2% y el uno por mil adicional de la comisión (art. 38 inc. b Ley 7014), más IVA, todo en efectivo en acto remate. Saldo aprobación. Ocupado por Rubén Osvaldo Montenegro. Posturas bajo sobre presentar en Secretaría hasta el 16/10/2014 de 8:00 a 14:00 hs. con nombre y apellido del interesado, tipo y nro. de Documento de Identidad, nacionalidad, domicilio real y constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado; Personas Jcas. presentar además original o copia certificada por Autoridad Notarial de la documentación que acredite la representación invocada. Con el escrito a presentar la oferta bajo sobre acompañar boleto sellada por el cajero del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Sucursal Tribunal o constancia de transferencia que acredite depósito de seña del 10% de la oferta. Se rechazarán ofertas por precio inferior a la base; ante igual monto ofrecido, prioridad a la postura presentada con anterioridad en Secretaría y ante presentaciones de igual fecha y hora, se realizará sorteo ante la Actuaría en audiencia del 17/10/14 a las 9 hs. Quienes realicen ofertas bajo sobre y no resulten adquirentes, reclamar lo depositado en el Juzgado, sin indemnización intereses u otros conceptos. Apertura de sobres por Martillero en acto de subasta. Prohíbese la compra en comisión o cesión del boleto de compra. Concurrentes a subasta acreditar identidad. Revisar el 14-10-2014, de 12:00 a 13:00 hs. Título en expte. Comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en los estrados del éste. Bahía Blanca, 3 de septiembre de 2014. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.349 / sep. 26 v. oct. 2

### CARLOS HUGO ESTEBAN

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber por el término de cinco días, que en autos caratulados "Robert Rubén R. c/Néstor Valsano S.A. y Otros s/Concurso Especial antes "Banco Nación Argentina c/Néstor Valsano S.A. y Otros s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. 39.307 que el Martillero Carlos Hugo Esteban, T° 3 F° 133 (CMBB), subastará con la base de Pesos Dos Millones Setecientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres (\$ 2.733.333,00) EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 10:30 HS. en la calle Brandsen N° 148 de esta Ciudad sede del Colegio de Martilleros, el inmueble ubicado sobre Ruta 3 Sur Km. 693 Acc. Puertos Nomenc. Catastral: Circunsc. II, Sección C, Chacra 248, Parcela 13, Partida N° 124.719, Matrícula 48.314 de la Ciudad de Bahía Blanca. Desocupado según constancia en autos. Comprador abonará en el acto del

remate, 10% Seña, 1,2% Sellado del Boleto y 5% Comisión más IVA sobre Comisión, más aportes Ley 7.014. Todo en dinero en efectivo. Saldo a la aprobación de la subasta. Prohíbese la compra en comisión; prohíbese la cesión del boleto de compraventa; admítanse las posturas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en Secretaría hasta dos días antes a la fecha de la subasta a fijar por el martillero, en un sobre cerrado debiendo contener en su interior un escrito con indicación del nombre y apellido del interesado, tipo y número de documento de identidad, nacionalidad, constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado -bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado-, firma, precio ofrecido y la boleta de depósito que acredite el íntegro pago en la cuenta de autos de la seña consistente en el 10% del precio ofrecido, del 5% de comisión martillero con más el 10% en concepto de aportes previsionales (condiciones según decreto de venta agregado en autos). Saldo a la aprobación de la subasta. Revisar día 16/10/2014 de 10 a 11:00 hs. Comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca a los 17 días del mes de septiembre de 2014. Firmado Ingrid Guglielmi Secretaria.

C.C. 10.070 / sep. 26 v. oct. 2

### RAÚL NORBERTO BRUZETTA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Once, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Sr. Raúl Norberto Bruzetta, Reg. N° 975, Tel. 492-2668, 155-364705, rematará EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2014, inmueble, calle Avda. Luro N° 6501/09/11 esq. E. Bordabehere de la ciudad de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ.VI; Sec. A; Manz. 56-1; Parc.9-c, medidas del terreno 29,91 mts. al SE s/ calle E. Bordabehere; 4,24 mts. ochava al S; 14,32 mts. al SO s/ Avda. Luro; 32,91 mts. al NO y 17,32 mts. al NE, Sup. total terreno 565,50 mts.cds. Inscripto el dominio en la Matrícula 192.759 de Gral. Pueyrredón (045). Ocupado Avda. Luro 6501 por la firma "Farmacia Flores SCA" con contrato de locación vigente; Avda. Luro N° 6511 (Local Despensa) por Sra. Patricia Luján Cáceres, manifestando ser inquilina y Avda. Luro N° 6509 por el Sr. Alejandro Marcelo Lopérfido s/ mand. de constatación de fs. 308/311, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base \$ 769.972,00. Seña 10%, Honorarios 4% c/parte, más el 10% de los honorarios en concepto aporte previsional a cargo comprador (art. 54, ap. IV) Ley 10.973 mod. por Ley 14.085. Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubiera postores el día 06-10-2014 saldrá a la venta con Base \$ 577.478,00 y si tampoco hubiere postores el día 09-10-2014 "Sin Base". Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata (Salón de Subastas del Colegio de Martilleros) A LAS 13:00 HS. Visitar únicamente el día 3 de octubre de 2014 de 11:00 a 12:00 hs. Comprador en comisión deberá denunciar en el acto de la subasta el nombre y domicilio de su comitente. Los asistentes a la subasta deberán identificarse a su ingreso al salón. Con posterioridad a la toma de posesión, no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial. Adeuda al 06-12-2012 ARBA \$ 18.527,60; al 31-12-2012 MGP \$ 7.988,09. Venta decretada en autos "Zabeo, Diana Edith c/ Angelucci, Asuncio María y otros s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 30084/2011. Mar del Plata, 22 de setiembre de 2014. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.143 / sep. 30 v. oct. 2

### OSVALDO OSCAR PANIZZI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. José María Durañona, hace saber en los autos "Luzi Aldo Daniel y otra C/ Zigneo Jorge Omar y otra S/ Cobro

Ejecutivo" (Exp. N° 43497), que el Martillero Osvaldo Oscar Panizzi (1038 L. de Z.). Subastará EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 12:00 HS. en el Salón del Colegio de Martilleros sito en la calle Enriqueta Tesano Díaz N° 1502, entre Vicente Barbieri y Predio de Tribunales, Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, el 100% de un inmueble ubicado en la calle Carlos Pellegrini, hoy Vicepresidente Alsina N° 1328 entre Carlos Cáceres e Italia, hoy Lorenzini, de la localidad de Longchamps, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, edificado sobre el terreno designado según título como Lote 3 de la manzana 102. Medidas: 8,66mts. de fte por 32,68 de Fdo. Linderos: por su fte Sudoeste con calle C Pellegrini (hoy Vicepresidente Alsina), al Nord Oeste con lote 2 y fdos del lote 24, al Nord Este con parte del lote 23 y al Sudeste con lote 4. Superficie total: 283,88 mts2. Nomenclatura Catastral: Cir.: V; Secc: D, Manzana: 249; Parcela 18, Inscripta en la Matrícula N° 44.233 de Almirante Brown. Partida de contribución inmobiliaria: 11.529. Base: \$ 150.000. El inmueble se vende ad corpus y deberá ser aceptado por los oferentes en el estado en que se encuentre y que los interesados declaran conocer, no admitiéndose en consecuencia reclamo posterior alguno. El precio de venta debe extenderse con exclusión del IVA esto es que el IVA cuando corresponda tributarse estará a cargo exclusivo del comprador, el que deberá acreditar su categorización junto con el pago. Del Mandamiento de constatación de fecha 07 de mayo de 2014, surge que el Oficial de Justicia fue atendido por persona que dijo llamarse María Del Carmen Borelli y tener DNI 11.308.743, denuncia que habita con Francisco Nicolás Melieni (de 30 años de edad) y tres hijos menores de edad desde hace 15 años aproximadamente. Se exige de quien resulte comprador la constitución en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado (Art. 40 CPCCBA), bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo normado por el Art. 133 CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio en la cuenta de autos dentro de los cinco días de aprobado el remate (Art. 581 del CPCCBA) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del mismo ordenamiento. En caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento de la realización del remate en las condiciones y con los alcances previstos por el artículo 582 del CPCC. Queda expresamente prohibida la cesión del boleto en el que se instrumente la venta aquí ordenada. Seña: 30% en efectivo. La totalidad de los gastos y honorarios que demande la transferencia del inmueble estarán a cargo del que resulte comprador, como asimismo deberá abonar el 1,2% en concepto de sellado de boleto. Asimismo, se fija la comisión del martillero en el 3% (tres por ciento) por cada parte con más el 10% en concepto de aportes previsionales. Deudas: Municipal \$ 3.832,31 de fecha 29/09/2010 Fs. 279/284; ARBA: \$ 2.218 de fecha 19/10/2010, Fs. 293/294. AYSA: no es usuario Fs. 327. El inmueble se podrá visitar el día 21 de octubre de 11:00 a 12:00. Lomas de Zamora, 15 de septiembre de 2014. Viviana B. Verterano, Secretaria.

L.Z. 48.876 / oct. 1° v. oct. 3

### JOSÉ ANTONIO CARVALLO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Doce, Sec. Única, Depto. Jud., Mar del Plata, hace saber que el Martillero Sr. José Antonio Carvallo, Reg. N° 1522, con domicilio en calle Rivadavia N° 3464, Tel.: 475-7293 /492-2668, rematará sin base y mejor postor EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 13:00 HS. en calle Bolívar N° 2958 de la Ciudad de Mar del Plata (Salón de Subastas del Colegio de Martilleros), los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado en los autos caratulados: "Chiarenza, Ángel S/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 1.232) de trámite por ante este mismo Juzgado, cuyo acervo está inte-

grado por el 50% y que representan el 16,66 % del inmueble sito en calle Bolívar 4950 de esta Ciudad de Mar del Plata con Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección C, Chacra 232; Manzana 232-e, Parcela 4 e inscripción de dominio en la Matrícula 202013 del Partido de General Pueyrredón (045). Ocupado y Explotado como cochera s/ mand. de constatación de fs. 204. Visitar únicamente el día 8 de octubre de 2014 de 11:00 a 12:00 hs. Señal 10%, Honorarios 4% a cargo cada parte más el 10% de los honorarios en concepto aporte previsional a cargo comprador (Art. 54, ap. IV) Ley 10.973 mod. por Ley 14.083), Sellado de Ley. Todo en efectivo acto subasta. Para el supuesto de compra en comisión, deberá individualizar en el momento mismo de realización del remate el nombre del eventual comitente con los recaudos legales establecidos, lo que deberá ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 582 del C.P.C. Asimismo saldo de precio deberá ser depositado dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. Deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del Juzgado (Art. 580 del mismo código). Concurrentes al remate deberán acreditar su identidad mediante la presentación de su documento de identidad. Adeuda al 31/01/14 ARBA \$ 29.316,30; al 06/02/14 OSSEMGP \$ 30.345,20 y al 28/02/14 MGP \$ 15.643,02. Venta decretada en autos: "Norberto, Roberto Gabriel c/ Chiarenza, Alberto Ángel s/ Ejecución de Honorarios", Expte. N° 30825. Mar del Plata, 22 de septiembre de 2014. Mariano Bini, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.648 / oct. 1° v. oct. 3

### ALDO TRUSSO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Pra. Inst. C. y C. N° 4 de Morón en autos: Abramovsky Paula Ruth c/ Francini Jorge Raúl Expte. N° 71031 Partes: Jorge Raúl Francini D.N.I. 11.321.535, Paula Ruth D.N.I. 16.039.152, hace saber que el Martillero Público Aldo Trusso, Col. N° 3, CUIT 20-05600455-7 EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 9:30 HS. en Rivadavia 17931 de Morón (Colegio Martilleros), subastará la Unidad Funcional N° 7 Planta Baja polígono 00-08 sup. Pol. y U.F. 55,23 m2 de acuerdo plano P.H. 101-28-79 Porcentual 0,1413%, que forma parte del inmueble sito en Bartolomé Mitre N° 1257 de Ciudad y Partido de Morón, Prov. Buenos Aires Nom. Catastral Circ. I Sec. e Mza. 317 Parc. 21c Subparc. 7 Pol. 00-08 Matrícula 47151/7 Adeuda: Arba: \$ 285,30 al 10/8/12; Muni.: \$ 5.445,32 al 15/8/12, Aysa \$ 104,67 al 31/7/12. La propiedad no tiene expensas (fs. 359) Ocupado por Norma Carmen Farilla en carácter de dueña junto a su hija y yerno. Visitas: 7/10/14 de 9 a 10 hs. Base: \$ 39.611,58. Señal: 10% Sellados: 1% Comisión: 4% c/p más 10% aport. Ley 7.014 a cargo comprador, en efectivo, el adquirente afrontará las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la toma de posesión por lo que deberá librar el mandamiento de posesión dentro de los 10 días de quedar aprobado el remate bajo apercibimiento de quedar desde esa fecha a su cargo los gastos e impuestos del inmueble. Está prohibido ceder el boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento Art. 133, CPC. Morón, 15 de septiembre de 2014. Jimena Lautieri, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.325 / oct. 1° v. oct. 3

### ROBERTO MÁXIMO MARTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Alfredo Mario Sgrilletti, Secretaría Única, en autos "Puyada, América contra Romero, Luis y Otro sobre Cobro Ejecutivo", expediente N° 37.705, comunica que el Martillero Roberto Máximo Marti, Col 1.659 CMM, CUIT 20-14508988-4, subastará al contado y mejor postor EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 10 HS. en Avda. Rivadavia N° 17927 de Morón, el inmueble propiedad del codemandado Sr. Luis Romero, titular de D.N.I. N° 14.869.020, sito en la calle Dávila N° 1173, de la Localidad de Rafael Castillo, Partido de La Matanza (070), Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. K, Manz. 100, Parc. 11, Matrícula 96.874. Visita 29 y 30 de octubre de 2014, de 15 a 16 hs. Deudas: Municipal al 25/11/12 \$ 2.714,26, Arba \$ 378,90 al 05/12/12, Aysa \$ 138,41 al 14/11/12, con más los que se adeuden a la fecha. En caso de no existir remanente el comprador se hará cargo de todos los gastos que genere el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión, sin perjuicio de que también podrá hacerse cargo de las anteriores a esa fecha

(fecha de posesión). Según mandamiento de constatación, el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. José Miguel Rodríguez, titular de D.N.I. N° 35.562.076 en carácter de inquilino. Base: \$ 115.781. Señal 30 %, Comisión 3% a cada parte más 10% aportes, sellado 1,2%. Demandados: Luis Romero D.N.I. N° 14.869.020 y Ramón Romero. Actora: América Adela Puyada L. C. N° 4.074.552. El comprador no podrá ceder los derechos a la compra, las transmisiones que efectúe quedarán fuera del ámbito de este proceso (arts. 577,1184 inciso 1°, 2355, apartado 1°, párrafo 1° y 2377 del Código Civil). Los concurrentes deberán: a) presentar sus documentos de identidad, b) denunciar sus domicilios reales y c) firmar la hoja de asistencia que le exhiba el martillero. Cada oferente al explicitar su postura asimismo deberá indicar su nombre completo, que previamente el auxiliar de justicia encargado de realizar el remate habrá apuntado en la lista de asistentes mencionada, bajo apercibimiento de no tener por efectuada la oferta para el supuesto en que se omitiere el cumplimiento de ello, por no corresponder tener por válidas ofertas y plantear que eventualmente se dedujeren sin conocer de que persona provienen. Quienes actúen como mandatarios acreditarán adecuadamente su personería. Con anterioridad a aceptar la oferta del mejor postor y tener por efectuada la venta, se deberá exhibir el dinero necesario para el 30 % del precio en concepto de señal (en el acto de la firma del boleto, el comprador deberá abonar al martillero hasta el monto de \$ 30.000 en efectivo, el remanente de la señal será depositado por el adquirente mediante transferencia bancaria en el plazo de 24 hs. de suscripto el boleto, en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de pérdida de la suma entregada, de tener por fracasado el remate y responder por eventuales daños y perjuicios (arg. Art. 1202, párrafo primero, regla segunda del Código Civil) y en caso negativo deberá continuarse con la subasta a partir del postor inmediato anterior. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del C.P.C.C. Morón, 10 de septiembre de 2014. Eduardo Fabián Blandino, Auxiliar Letrado.

Mn. 64.430 / oct. 1° v. oct. 3

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Lomas de Zamora, hace saber que el Martillero Público Caporale, Stella Maris T.7 F°185 col. 3823 CPMCLZ, "Subastará" judicialmente EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 9:00 HS. en la calle E. Díaz Tizano N° 1502 de Lomas de Zamora, los siguientes bienes: a) Un Generador de Vapor marca Eliseo de la Torre tipo Horizontal-monotubular de tres pasos de gases N° 809 año de construcción 1992, el cual tiene un quemador Rnetler, fabricado por emprendimiento Fénix N° de Matrícula modelo PFSEL N° 30105ARCALXHS X 1500 versión 20 combustible gas/nafta (de color rojo) superficie de calefacción 5° m3 vapor máxima presión de trabajo 7 K, en público remate, sin base, al contado y mejor postor. Día de exhibición 11 de octubre de 2014 de 14:00 a 15:00 hs. en la calle Boedo N° 917 de la Localidad de Lomas de Zamora. El adquirente deberá abonar en el acto de remate el 5% del precio como señal. Los compradores en la subasta deberán constituir domicilio en el acto de la firma de boleto en el radio del asiento del Tribunal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente (Arts. 41 y 133 del CPCC y Art. 580 del CPCC). Comisión: a cargo del comprador la comisión del 5% para el martillero interviniente (según Ley 10.973). Siral Emilia Edith c/ Gómez Aldo Luis y otro s/ Despido, Tribunal de Trabajo N° 3 de Lomas de Zamora. Lomas de Zamora, 19 de septiembre de 2014. Mabel Mónica Cesario, Secretaria.

C.C. 10.234 / oct. 1° v. oct. 2

### RICARDO E. SEVERINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 en el Exped. B-724.877/2000 Martínez Mario Oscar c/ Alderete Mario y ot. s/ Cobro Prendario, hace saber que el Mart. Ricardo E. Severini, Coleg. 3.669, calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, Teléf. 482-7500, c.e. ricardoseverini@hotmail.com, rematará en pública subasta EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 15,45 HS., en Avda. 13 e/ 47 y 48, Palacio Tribunales La Plata, Sala Audiencias del ex Juz. N° 3, al contado, mejor postor, ad-corpus, inmueble bajo régimen Ley 13.512 en la Ciudad y Partido de La Plata, calle 526 entre 16 y 17, dúplex N° 80, designada como Unidad

Funcional 12 integrada por el Polígono 00-12 con superficies: Cubierta 32,74 m2. Semicubierta 2,02 m2. Descubierta 43,75 m2. Total: de 78,51 m2. y por el Polígono 01-12, con superficie cubierta y total de 36,85 m2. Superficie total de la U.F. 115,36 m2. Catastro: Circ. II, Sec. F, Quinta 98, Manz. 98 "d", Parc. 2, Subparc. 12. Partida: 055-339.757-0. Dominio: Matrícula 126.608/12 - La Plata (55). No se devengan expensas. Ocupa Mario Daniel Alderete, Nérida Arévalo y 2 hijos menores, calidad "ocupantes". Base \$ 41.776,00. Visitas 07 y 08/10/2014 de 11:00 a 12:00 hs. Se aceptan ofertas bajo sobres cerrado en el Juzgado hasta 2 días antes del remate, el oferente está obligado a concurrir al remate. Constitución estado parcelario a cargo del adquirente. Prohibida cesión de boleto. En el acto del remate el comprador deberá constituir domicilio en el radio de Tribunales de La Plata y abonar en efectivo la señal del 30%, el impuesto de sellos del 12% y comisión del 3% más el 10% de aporte. El saldo de precio deberá ser integrado al quinto día de aprobado el remate mediante depósito en Bco. Pcia, Cta. 2050-027-0566933-4. La Plata, septiembre 25 de 2014. Patricia López, Abogada - Secretaria.

L.P. 26.342 / oct. 2 v. oct. 6

### HUGO ANTONIO FLORES

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Dos, hace saber en los autos caratulados "Bercovich Mauricio Daniel s/ Concurso Preventivo Hoy s/ Quiebra" Expte. 103.393, que el Martillero Hugo Antonio Flores, Col. 480, subastará EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 13 HS., en el Colegio de Martilleros de Ba. Bca., sito en calle Brandsen 148, los derechos y acciones que le corresponden al fallido según constancia de fs. 600 y 602 de autos. Sin base al contado. Precio de venta, comisión 7% y sellado de boleto 1,2%, todo en dinero en efectivo acto de remate. Bahía Blanca, 19 de septiembre de 2014. Rosana O. Bolatti, Abogada - Secretaria.

C.C. 10.265 / oct. 2 v. oct. 3

### AGUSTÍN CARLOS GASPARRI

POR 3 DÍAS - Juzgado Civ. y Com. N° 12 de La Plata comunica en autos: "Petracca Francisco c/ Campitelli Roberto Luján s/ Cobro Ejecutivo", Exp. N° 35171-2012 que el martillero Agustín Carlos Gasparri, colegiado N° 6327 C.M.L.P., teléfono 0221-483-4035, subastará EL DÍA JUEVES 16 DE OCTUBRE 2014 A LAS 15 HS. en la Sala de Audiencias contigua al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, sito en la calle 13 entre 47 y 48, (Palacio de Tribunales) de La Plata, Prov. de Buenos Aires, el 100 % del inmueble, con todo lo plantado y adherido al piso, en el estado que se encuentra, sito en la calle Sarmiento N° 3625 de Saladillo, Prov. de Buenos Aires, ocupado por la Sra. Mirta Battista y su hijo Juan José Campitelli, según mandamiento de constatación agregado en autos. Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: B; Qta.: 54; Mza.: 54c; Parc.: 12. Partida N° 2908-4 (93); Matrícula N° 96 (93). Base \$ 51.105,33. Señal 10%. Comisión 3% cada parte con más el 10% de aporte legal y sellado 1,2% en efectivo pesos. No se admitirá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto. Títulos y deudas en autos. Visitas 14/10/2014 de 15 a 17 hs. La Plata, 12 de septiembre de 2014. Dr. Mariano Alberto Aztórica, Secretario.

L.P. 26.326 / oct. 2 v. oct. 6

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, en autos "Márquez, Javier Rubén s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 44170-2014, hace saber por cinco días que con fecha 2 de septiembre de 2014 se ha decretado la quiebra de JAVIER RUBÉN MÁRQUEZ, con DNI 13.633.713, domiciliado en la calle Salgado 667 de la Localidad de Lobos, Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designada síndico clase "B" la Contadora Pública Ángela Elma Mileti, con domicilio legal Calle 57 N° 632, Piso 3°, Of. A y B de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 24 de octubre de 2014, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 hs. Fijándose el día 9 de diciembre de 2014 para la presentación del Informe Individual y el 25 de febrero de 2015 para la presentación del Informe General. Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intimar al deudor para que entregue a la sindicatura dentro de las 24 hs., los libros y demás documentación rela-

cionada con la contabilidad. Prohibir al fallido la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra como también a terceros de hacer pagos a la misma lo que serán declarados ineficaces. Secretaria: La Plata, 19 de septiembre de 2014. María L. Gilardi, Secretaria.

C.C. 10.071 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, Sec. a cargo Dr. Luis Federico Gallardo, hace saber por cinco días que el 26 de agosto de 2014 se ha decretado la quiebra de JOSÉ LÓPEZ, L.E. N° 5.028.259, CUIT N° 20-05028259-8, con domicilio en Calle 11 N° 1536 de Ameghino, Pdo. de Florentino Ameghino; Síndico: Cr. Leandro Abraham, Cabrera N° 40 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 y de 17 a 20 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 27 de octubre de 2014; el plazo para, efectuar observaciones e impugnaciones vence el 10 de noviembre de 2014, las que deberán presentarse ante la Sindicatura de autos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de Ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "López José s/Quiebra (Pequeña) - Expte: N° 8141/2013". Junín, 9 de septiembre de 2014. Luis F. Gallardo, Secretario.

C.C. 10.074 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a LUCAS DAVID SANTOS, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: Trenque Lauquen, 21 de agosto de 2014. Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal en la presente carpeta de Causa N° 9877 seguida a Lucas David Santos (argentino, nacido en la ciudad de General Villegas el 17 de junio de 1991, titular del DNI N° 33.927.017, domiciliado en calle San Cayetano s/n, Barrio "El Cruce" de la ciudad de General Villegas, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, hijo de Fabiana Leticia Santos, poseedor del teléfono N° (03388) 15676943) por el delito de hurto calificado por haberse perpetrado con escalamiento (Art. 163 Inc. 4° del Código Penal) investigado en la IPP N° 17-00-003026-13 en trámite ante la U.F.I. N° 1 departamental, acaecido el día 13 de junio de 2013 en la ciudad de General Villegas, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, en perjuicio de Luis Alberto Rodríguez, que oportunamente se le atribuyera. - Regístrese. Notifíquese haciéndole saber a los representantes de ambos Ministerios Públicos que para la extracción de la copia pertinente la presente se encuentra publicada en el S.I.M.P.- Firme, practíquense las comunicaciones pertinentes y oportunamente archívese. Fdo. Anastasia Marqués. Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. Verónica L. Felice. Auxiliar Letrada-" Dra. Verónica L. Felice, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.073 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MARCELO DANIEL FERNÁNDEZ, argentino, casado, instruido, albañil, hijo de Domingo Hipólito y Dominga Ortigoza, nacido el 8 de agosto de 1974 en San, Nicolás, DNI N° 24.770.045, último domicilio: calle Montenegro N° 285, o José Núñez esquina Montenegro o Martínez y Gil Medina todos San Nicolás, Prov. de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de agosto de 2014. Atento a los informes, policiales de fs. 83, 90, 96, 105, 111 y 116 vta. no habiendo aportado otro domicilio el Defensor Oficial, ignorándose el paradero actual del encartado Marcelo Daniel Fernández y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose la correspondiente orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez.-

" El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas en San Nicolás, en causa N° 3449 de este registro, caratulada: "Fernández, Marcelo Daniel Amenazas en San Nicolás" deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 21 de agosto de 2014. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 10.079 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a DIEGO MARTÍN LÓPEZ, argentino, DNI N° 36.311.045, hijo de Reynaldo Rubén López y de Delia Noemí Ramos, último domicilio conocido: Morteo N° 1212 de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de septiembre de 2014.- Por recibido, el ignorándose el paradero actual del encartado y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos (cfr. Art. 129 del C.P.P. por reenvío Art. 3 del Dec. Ley 8031/73), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P. por reenvío del Art. 3 del Código de Faltas). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez, "El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto calificado en la causa N° 3611, de este registro, caratulada: " López, Diego Martín - Hurto calificado - San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de comparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.).- San Nicolás, 4 de septiembre de 2.014. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 10.080 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Putian Gastronómica S.R.L. s/Quiebra (Pequeña)", que el 22 de agosto de 2014 se ha decretado la quiebra de PUTIAN GASTRONÓMICA S.R.L. con domicilio en Belgrano Nro. 69, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen al Síndico Cr. Alejandro Oscar Sinigaglia, con domicilio en O'Higgins Nro. 471 piso primero de esta Ciudad, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 5 de noviembre de 2014 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 19 de diciembre de 2014 para la presentación del Informe Individual y 11 de marzo de 2015 para el Informe General. Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2014. Firmado por Blas Facundo Antolí, Secretario.

C.C. 10.124 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hacer saber que el 8 de abril de 2014 se ha decretado la quiebra de PEDERSEN S.R.L., Matrícula N° 11.596, con domicilio en calle Montevideo 345 de Bahía Blanca. Los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico en el domicilio de calle Alsina N° 19, Piso 7°, oficinas 9 y 11 de esta Ciudad, hasta el día 3 de noviembre de 2014. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2014. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

C.C. 10.125 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 4302 (IPP N° 07-00-000026-13), caratulada Ibáñez, Mariano Antonio s/ Robo Simple (Juzgado de Garantías N° 02; Gestión N° 429/2013), notifica a MARIANO IBÁÑEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Miguel Ángel y de María Mercedes Banegas, nacido en Provincia de Córdoba con fecha 25 de marzo de 1972, DNI 22.774.182 y con último domicilio conocido en Constanzo N° 2294, de la localidad de Monte Grande, de

la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de mayo de 2014: Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 4302 (IPP N° 07-00-000026-13) seguida a Ibáñez, Mariano, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, hijo de Miguel Ángel y de María Mercedes Banegas, nacido en Provincia de Córdoba, con fecha 25 de marzo de 1972, domiciliado en la calle Constanzo 2294, de la localidad de Monte Grande, DNI N° 22.774.182, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el pronuario N° U2954791 y con número 1369786, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de "Robo Simple", hecho ocurrido el día 02 de enero de 2013, en perjuicio de la Sra. Erika Salome Villalba. II) Sobreseer en forma total y Definitiva a Ibáñez, Mariano, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P. III) Regístrese, notifíquese, cúmplase con las comunicaciones de ley. Fecho, archívese." Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional, ante mí Secretaria actuante". Secretaria, 09 de septiembre de 2014". María José Cacioli, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.151 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a BRIAN FABIÁN PEREYRA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de José Enrique Almiron y de Ana María Rodríguez, nacido en San Fernando con fecha 18 de junio de 1993, 38.327.795 y con último domicilio conocido en Hidalgo 386 de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5221, caratulada Pereyra, Brian Fabián s/ Encubrimiento Agravado por ánimo de Lucro J. Gtías. N° 05; Gestión N° 1009/2014), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 8 de septiembre de 2014.- Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 67/70, 71 y 74/78, cítese a Pereyra Brian Fabián, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaria, 8 de septiembre de 2014. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.152 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a WALTER LÓPEZ ARZAMENDIA, con último domicilio conocido en la calle Rucci Dto. 3 N° 241 de Valentín Alsina de Lanús Oeste, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5160, caratulada Pizzería Morena s/ Infracción al Art. 02 Ley N° 13.178 (Acta N° 11884), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de septiembre de 2014. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del contraventor- ver fs. 20/21, cítese a LÓPEZ ARZAMENDIA WALTER por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. Marcia Silvina Castro, Secretaria. Secretaria, 17 de septiembre de 2014.

C.C. 10.153 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a NÉLIDA MARGARITA GARCÍA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, divorciado, hijo de Ángel Isaac y de Yolanda del Valle Torres, nacido en Ingenio Bellavista, Tucumán con fecha 28 de octubre de 1964, 17.020.590 y con último domicilio conocido en calle Perú N° 1020 de la Localidad de Transradio, partido de Esteban Echeverría,

para que en el término de cinco (5) días comparezca la nombrada a estar a derecho en la causa N° 5281, caratula García, Nélica Margarita s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa (Juzgado de Garantías N° 05; Gestión N° 1942/2014), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1 de septiembre de 2014. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio de la imputada - ver fs. 53/55 50/vta. y 48 cítese a García, Nélica Margarita por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo". Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaria, 1 de septiembre de 2014. María Cecilia Barbito, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.154 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a EMANUEL LUCAS ROBERTO MERCADO poseedor del DNI N° 31.654.764, de estado civil casado, nacido el 29 de mayo de 1985 en el partido de Lanús, hijo de Norberto Chamorro y de Luidsa Delia Mercado, con último domicilio conocido en la calle Córdoba N° 2302, piso octavo, depto O de de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-018940-14 Registro Interno N° 003471 seguida a Mercado Emanuel Lucas Roberto por el delito de "Tenencia Ilegal de Arma de uso civil", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2014. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 74/75, 80/84 vta. y 90/91, cítese al procesado Emanuel Lucas Roberto Mercado por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Viviana L. Cardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.155 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, con Sede en Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a JUAN DAVID CANDIA, a fin que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07- 02-005200-13, seguida al nombrado en orden al delito de "Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 19 de diciembre de 2013. Visto y Considerando: (...) Resuelvo: I) Citar al inculso Juan David Candia por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaria, 19 de diciembre de 2013. Daniela C. Vicchio, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.156 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a CARLOS ALEJANDRO ARGANARAZ a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-002198-12, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 10 de julio de 2014. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar al inculso Carlos Alejandro Argañaraz por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal).

II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaria, 10 de julio de 2014. Cintia Pannocchia, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.157 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a ROIZ ESQUIVEL JONATHAN a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 9911/09, seguida al nombrado en orden al delito de "Daños, Lesiones Leves Agravadas por Tratarse la víctima personal policial y Resistencia a la Autoridad, en Concurso Ideal entre sí", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 20 de octubre de 2009. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar al inculso Roiz Esquivel Jonathan por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaria, 10 de julio de 2014. Cintia Pannocchia, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.158 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Luis Silvio Carzogio, por Disposición Superior, notifica a RUBEN BATALLA, en causa N° 07-02-004478-10 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 10 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 27 de febrero de 2014. Atento lo solicitado a fojas 45 por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Irene Silveti, notifíquese a Rubén Batalla que deberá comparecer ante estos Estrados dentro del quinto día de notificado, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Luis Silvio Carzogio, Juez de Garantías. (P.D.S.). Daniela C. Vicchio, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.159 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Titular por Disposición Superior del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Luis Silvio Carzogio, notifica a VIVIANA NOEMÍ GONZÁLEZ, en causa N° 07-02-001768-10 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 27 de agosto de 2013... Advirtiendo la Suscripta en este acto que a fs. 5 del presente incidente obra informe del Patronato de Liberados de la Ciudad de Avellaneda, de donde se desprendería otro domicilio aportado por la inculsa de autos diferente del cual se la venía citando en autos, librese nuevo oficio a la Seccional correspondiente, a fin de que se sirva notificar en forma personal y fehaciente a Viviana Noemí González, que deberá comparecer dentro del quinto día de notificada por ante estos Estrados, a estar a derecho, ello bajo apercibimiento de ordenar su comparendo Compulsivo..." Fdo. Estela Del Carmen Mollo, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Avellaneda, 27 de febrero de 2014... Atento lo informado a fojas 69/vta, notifíquese a Viviana Noemí González de la resolución de fojas 60, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Luis Silvio Carzogio, P.D.S., Juez de Garantías. Daniela C. Vicchio, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.160 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, con sede en Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a ALEXIS EMILIANO BEÑACAR, a fin que en el término de cinco días comparezca por ante este Juzgado a manifestar si acepta o rechaza la reparación del daño causado en la I.P.P. N° 07-02-006203-13, seguida a Sergio Eduardo López y Claudio Marcelo Serger, en orden al delito de "Robo Simple", por resolución

que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 14 de agosto de 2013. Visto y Considerando: (...) Resuelvo: Citar a la víctima de autos, Sr. Alexis Emiliano Beñacar por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de cinco (5) días, se presente por ante los Estrados de este Juzgado, a los efectos de manifestar si acepta o rechaza la reparación del daño causado (Art. 129 del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaria, 14 de agosto de 2013. Daniela C. Vicchio, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.161 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, con Sede en Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a EDGARDO ANÍBAL RUIZ, a fin que en el término de cinco días comparezca por ante esta Judicatura, en el marco de la I.P.P. N° 07-02-004480-13, seguida a "Rodrigo Ezequiel Palmeiro", en orden al delito de "Robo Agravado por Efracción en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 12 de septiembre de 2013. Visto y Considerando: (...) Resuelvo: Citar a Edgardo Anibal Ruiz, por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presenten por ante los Estrados de este Juzgado, a fin de manifestar si aceptan la reparación del daño causado. Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaria, 12 de septiembre de 2013. Daniela C. Vicchio, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.162 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, con Sede en Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a GIL SALINAS OLMEDO, a fin que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07- 02-001677-12, seguida al nombrado en orden al delito de "Abuso Sexual Simple", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 20 de febrero del año 2014. Visto y Considerando: (...); Resuelvo: I) Citar al inculso Salinas Olmedo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días el imputado se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, en caso de incomparecencia injustificada (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". III) Tener presente lo requerido por la Fiscalía de intervención, en su presentación de fs. 125, último párrafo, para resolver lo que corresponda en su oportunidad. Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaria, 20 de febrero de 2014. Mariano Albanese, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.163 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juez Titular, por Disposición del Superior- del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, con Sede en Avellaneda, Dr. Luis Silvio Carzogio: cita y emplaza a ISAIAS JOEL DUARTE, a fin que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-001262-11, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Agravado en Poblado y en Banda", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 17 de marzo de 2014. Visto y considerando: (...) Resuelvo: I) Citar al inculso Isaias Joel Duarte por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Luis Silvio Carzogio, Juez de Garantías (P.D.S.). Secretaria, 17 de marzo de 2014. Paula L. Pellegrino, Secretaria.

C.C. 10.164 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, con Sede en Avellaneda, Dra. Estela del Carmen

Mollo: cita y emplaza a CRISTIAN RAMÓN ROMERO, a fin que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-012354-09, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 3 de febrero de 2014. Visto y Considerando: (...) Resuelvo: I) Citar al inculso Cristian Ramón Romero por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 3 de febrero de 2014. Mariano A. Albanese, Auxiliar Letrado. C.C. 10.165 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a EZEQUIEL REGUEIRA a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-001558-09, seguida al nombrado en orden al delito de "Homicidio Culposo", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 5 de junio de 2014. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Ezequiel Regueira por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Jueza de Garantías. Secretaría, 5 de junio de 2014. Daniela C. Vicchio, Auxiliar Letrada. C.C. 10.166 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, con Sede en Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a MARCELO OSCAR PERALTA, a fin que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-000056-14, seguida al nombrado en orden al delito de "Lesiones Leves en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 10 de junio de 2014. Visto y considerando: (...) Resuelvo: I) Citar al inculso Marcelo Oscar Peralta por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 10 de junio del 2014. Paula L. Pellegrino, Secretaria. C.C. 10.167 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, con Sede en Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL RIVERO, a fin que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-013825-10, seguida al nombrado en orden al delito de "Encubrimiento", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 14 de abril de 2014. Avellaneda, 6 de junio de 2014. Visto y Considerando: (...) Resuelvo: I) Citar al inculso Miguel Ángel Rivero por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". En igual fecha se libraron Edictos. Conste. Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 6 de junio de 2014. Daniela C. Vicchio, Auxiliar Letrada. C.C. 10.168 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, con Sede en Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a IGNACIO ROBERTO BARBOZA, a fin que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-000853-11, seguida al nombrado en orden al delito de "Encubrimiento", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 11 de mayo de 2012. Visto y Considerando: (...) Resuelvo: I) Citar al inculso Ignacio Roberto Barboza por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 11 de mayo de 2012. Daniela C. Vicchio, Auxiliar Letrada. C.C. 10.169 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, con sede en Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y emplaza a JOSÉ LUIS QUINTANA, a fin que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-012380-11, seguida al nombrado en orden al delito de "Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 6 de junio de 2014. Visto y Considerando: (...) Resuelvo: I) Citar al inculso José Luis Quintana por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 6 de junio de 2014. Paula L. Pellegrino, Secretaria. C.C. 10.170 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular, por disposición del Superior del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, con Sede en Avellaneda, Dr. Luis Silvio Carzoglio: Cita y emplaza a LUIS ALBERTO SAQUILAN, a fin que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-008632-13, seguida al nombrado en orden al delito de "Encubrimiento", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 21 de marzo de 2014. Visto y Considerando: (...) Resuelvo: I) Citar al inculso Luis Alberto Saquilan por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías. Secretaría, 21 de marzo de 2014. Paula L. Pellegrino, Secretaria. C.C. 10.171 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a HERNÁN JAVIER INSAURRALDE, argentino, nacido el 10 de febrero de 1989 en Lanús, hijo de Ceferino y de Alicia Beatriz Fernández, D.N.I. 34.502.242, imputado del delito de Hurto, (IPP N° 5281/12) para que comparezca a la sede de la Unidad Funcional de Investigación N° Nueve, Dos, el día 29 de octubre de 2014 a las 9,30 hs. a fin de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P. Penal en la mencionada causa, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su comparendo. Bahía Blanca, setiembre 15 de 2014. Gilda C. Stemphelet, Juez de Garantías. C.C. 10.119 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 subrogante Dr. Hugo Adrián

De Rosa, sito en calle Estomba N° 34 - 3er. piso de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Telefax 0291-4009600 interno 32326- en la causa N° 576/08 (Orden interno N° 2261) caratulada "Robledo Néstor Ricardo s/ Abuso Sexual Agrav. por el uso de armas en gr. de tent. en conc. (IPP 1958-10)", a fin de solicitarle tenga a bien publicar en dicho Boletín por el término de cinco días, lo siguiente: "Se cita y emplaza a NÉSTOR RICARDO ROBLEDO, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3er. Piso C.P. 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: Bahía Blanca, 2 de septiembre de 2014. Teniendo en cuenta que del informe. policial de fs. 11/11 vta. resulta que Néstor Ricardo Robledo, no fue hallado en el domicilio de calle Lavalle N° 437, Dto. 1 de Tornquist, como así tampoco en los domicilios de Ingeniero Newbery N° 631 de Tornquist (fs. 13/14), Cabo Farina N° 264 (fs. 39), Cabo Farina N° 254 (fs. 50) y Belisario Roldán N° 2350 (fs. 74), que la residencia informada por el Auxiliar Letrado de la Defensoría Martín Daich de fs. 63 carece de precisiones para lograr su ubicación y que, atento lo informado en este acto por la Actuaría, el abonado 0291-154625865 no responde a los llamados efectuados, de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal - Ley 11.922 cíteselo por edicto... (Fdo.) Dr. Hugo Adrián De Rosa - Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2". Bahía Blanca, 2 de septiembre de 2014. C.C. 10.120 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a ALEJANDRO DANIEL RIVAS, DNI N° 38.174.688 imputado del delito de Lesiones Leves (IPP N° 002243/13) para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Investigación Doce o la Fiscalía más cercana a su domicilio, a efectos de fijar domicilio y poder cumplirse de esa manera con la declaración en los términos del Art. 308 del C.P. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Gilda C. Stemphelet, Juez de Garantías. Bahía Blanca, septiembre 12 de 2014. C.C. 10.121 / sep. 29 v. oct. 3

POR 3 DÍAS - Se hace saber a la demandada BUENOS AIRES BUREAU RELEVAMIENTOS S.A. - AEROSUL S.A. UTE que por ante este Juzgado de Conciliación y trámite del trabajo de la quinta nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaría desempeñada por el Proc. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "Iñigo Manuela del Carmen c/ Buenos Aires Bureau - Relevamientos S.A. - Aerosul S.A. - Ute y otros s/ cobro de pesos", Expediente N° 1991/07, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2013.- Agréguese y téngase presente la cédula ley que se devuelve sin diligenciar. Previo a fijar audiencia de Conciliación; atento las constancias de autos y en virtud de lo normado en el Art. 22 del C.P.L. 2do. párrafo-Notifíquese a la demandada Buenos Aires Bureau Relevamientos S.A. - Aerosul S.A. Ute el proveído de fecha 01-02-2013 (fs. 189) mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, como así también de la Provincia de Bs. As., libre de derechos, por el término de tres días.- A los fines de la publicación ordenada a la provincia de Bs. As.: Líbrese oficio Ley 22.172 haciéndose constar que el letrado Sergio Eduardo Castilla, Mat. 3288 y/o la letrada Eugenia E. Silveti Pérez y/o la persona que éstos designen se encuentra facultados para su diligenciamiento.- JMA 1991/07.-" "San Miguel de Tucumán, 1° de febrero de 2013.- Atento lo solicitado y constancias de autos, en especial boletines oficiales oportunamente adjuntados por el presentante a fs. 173/174 y 182/185, del que surge que la demandada Buenos Aires Bureau - Relevamientos S.A. - Aerosul S.A. - ute fue notificada mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial de Buenos Aires y de la Provincia de Tucumán, cuya primeras publicaciones se efectuaron los días 01-10-2012 y 15-11-2012; respectivamente. Téngase a la parte demandada, Buenos Aires Bureau - Relevamientos S.A. Aerosul S.A. - Ute, por incontestada la demanda incoada en su contra.- Hágase saber a las mismas que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del Art. 22 del CPL Ley 6.204. Asimismo, de conformidad al estado procesal de la causa y lo dispuesto por el Art. 68

del ordenamiento procesal antes mencionado: ábrase la causa a prueba por el término de cinco días para su ofrecimiento personal. Jma 1991/07" Fdo. Susana Catalina Fe Juez. San Miguel de Tucumán, 5 de diciembre de 2013. Secretaria. Gustavo Augusto Grucci, Secretario Judicial.

C.C. 10.131 / sep. 29 v. oct. 1

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Miriam Beatriz Buzzo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Eleonora Nápoli, cita a GONZALO NAHUEL AGUIAR, argentino, con DNI. N° 40.291.167, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, sito en Talcahuano numeral 278, 2° piso, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora; el día jueves 9 de octubre de 2014 a las 10:00 hs., a efectos de llevarse a cabo la Audiencia Preparatoria de juicio oral, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 52 de la Ley 13.634 y 338 del C.P.P. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 3 de septiembre de 2014.- (...) Cítese a las partes a la audiencia preparatoria de Juicio Oral, a llevarse a cabo el día jueves 9 de octubre de 2014 a las 10:00 hs., de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 52 de la Ley 13.634 y 338 del C.P.P. Notifíquese al joven Gonzalo Nahuel Aguiar, en los términos del Art. 129 del C. P. P., publicándose edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. , librándose oficio a tales fines. Fdo. Miriam B. Buzzo, Juez, ante mí Nápoli Eleonora, Secretaria." Dado, firmado y sellado en la Sede de mi Público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 3 (tres) días del mes de septiembre de 2014. Dra. Eleonora Nápoli, Abogada Secretaria.

C.C. 10.132 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías, N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a DANIEL ENRIQUE VÍCTOR en la causa N° 43.337/4 (causa del Ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4, a cargo del Dr. Guillermo Roque Roberts) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 21 de agosto de 2014. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar prescripta la pena impuesta oportunamente en autos a Daniel Enrique Víctor, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de infracción al artículo 1ro. de la Ley 13.944... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.133 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a ANTILLANO, EDGARDO, en la causa N° 2614-C (N° interno 2614-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción Artículo 67 "A" de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 03 de diciembre de 2013... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Antillano, Edgardo Ramón, en orden a la inf. Art. 67 "A" Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Edgardo Ramón Antillano, de nacionalidad argentina, desocupado, domiciliado en calle Gongora y Larroque, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite 1. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada. Secretaria, 3 de septiembre de 2014.

C.C. 10.134 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a CALVO FEDERICO, en la causa N° 2574-C (N° interno 2574-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 10 de la Ley 11.929, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 03 de diciembre de 2013... Resuelvo: I) Declarar Extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Calvo, Federico Carlos, en orden a la Inf. Art. 10 Ley 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Federico Carlos Calvo, titular de D.N.I. N° 20.856.696, de naciona-

lidad argentina, casado, empleado, domiciliado en calle Deheza 817 Sarandí, en virtud de lo resuelto en el acápite 1. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada. Secretaria, 3 de septiembre de 2014.

C.C. 10.135 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a GONZÁLEZ FABIÁN EDUARDO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-17530-12 (N° interno 4864) seguida al nombrado en orden al delito de daño agravado por ser ejecutados en un bien de uso público, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 7 de mayo de 2014. Y visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a González, Fabián Eduardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada." Secretaria, Banfield, 3 de septiembre de 2014.

C.C. 10.136 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a SALINAS MARLENY, en la causa N° 2584-C (N° interno 2584-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 74 "D" de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 03 de diciembre de 2013... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Salinas Rodríguez, Marleny, en orden a la Inf. Art. 74 Inc. "d" del Dec. Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Marleny Salinas, de nacionalidad peruana; soltera; ama de casa; domiciliado en calle Coronel Diaz 623 depto. 4; Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite 1. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada. Secretaria, 3 de septiembre de 2014.

C.C. 10.137 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a LEIVA DANIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° EE-4400-13, seguida al nombrado en orden al delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 15 de septiembre de 2014, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 10.139 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a MACEIRAS DIEGO IVÁN, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 68559-10, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Agravado por vehículo dejado vía pública,

bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 5 de septiembre de 2014, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 10.140 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a ALVES NICOLÁS SEBASTIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 26346-14, seguida nombrado en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 5 de septiembre de 2014, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 10.141 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a LUNA JAVIER ALEJANDRO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 13037-12, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 5 de septiembre de 2014. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 10.142 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a SALINAS ALEJANDRO JOEL para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 37461-10, seguida al nombrado en orden al delito de tenencia ilegal de arma de guerra, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 15 de septiembre de 2014, Leonardo Calabrese, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.143 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a CANTEROS ALEJANDRO SEBASTIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 23812-14, seguida nombrado en orden al delito de Robo Simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 5 de septiembre de 2014. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 10.144 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a DANIEL ALBERTO ALFARO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, Soltero, hijo de Carlos Alberto Arias y de Susana Noemí Alfaro, nacido en Florencio Varela con fecha 2 de marzo de 1981, 29.228.756 y con último domicilio conocido en Perito Moreno N° 486, Unión Ferroviaria, Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4796, caratulada Alfaro, Daniel Alberto s/ Encubrimiento (Juzgado de Garantías N° 01; Gestión N° 2644/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de septiembre de 2014. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 213/217 y 218/222-, y lo expresado por el señor Defensor Oficial a fs. 224, cítese a Alfaro, Daniel Alberto por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste.- Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 11 de septiembre de 2014.

C.C. 10.148 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a HEIDE SABRINA YSAS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Soltera, hija de Roque y de Madgalena Sofía Gimenez, nacida en C.A.B.A con fecha 30 de noviembre de 1979, 27.669.534 y con último domicilio conocido en Almoncid N° 510 de Glew, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5099 (07-00-069575-13), caratulada Ysas Heide Sabrina s/ Hurto Simple en grado de tentativa (Flagrancia; JG N° 02; Gestión N° 128/14), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de septiembre de 2014... Atento lo informado por la asistencia letrada respecto del domicilio de la imputada - ver fs. 107/vta., y las actuaciones diligenciadas por la Seccional Séptima de Alte. Brown (Glew), cítese a Ysas Heide Sabrina por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde... Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo... Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 15 de septiembre de 2014.

C.C. 10.149 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 3566 (IPP 07-00-009652-11), caratulada Aguirre, Juan Carlos y otro s/ Violación de domicilio -daños (J. Gtías. N° 4; UFI N° 17; Gestión N° 1931), Notificar a JUAN CARLOS AGUIRRE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Soltero, hijo de Leoncio y de Duarte Elena, nacido en Buenos Aires con fecha 24 de septiembre de 1989, DNI 35.725.918 y con último domicilio conocido en Rodríguez Peña N° 44, Adrogué, Almirante Brown de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de agosto de 2014. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 3566, (IPP N° 009652-11) instruida en orden al delito de violación de Domicilio - Daños, con referencia al hecho ocurrido el día 21 de febrero de 2011, en la localidad de Adrogué, de conformidad con lo normado por los artículos 59 Inc. 3°, 62 inciso 2° y 67 del Código Penal, y Sobreseer en forma total y definitiva a Juan Carlos Aguirre, con los alcances fijados por el Art. 322 del rito.- Regístrese, notifíquese y librense las comunicaciones de rigor.-" Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.150 / sep. 29 v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Señor Juez del Juzgado de Garantías del Joven N° 2 (Ex. Tribunal de Menores N° 3) del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Jujuy sin número y Malabia, primer piso, en la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Dr. Polti Sergio Daniel, en Causa N° 6543 caratulada: "Gandulfo, Rocio Belén y Ot. s/ Intervención" de trámite por ante la Secretaría Única de la Dra. Arias Débora V., notifica al progenitor de la menor causante el Sr. GANDULFO, MIGUEL ÁNGEL, titular del DNI N° 25.357.563; lo resuelto en autos: "San Justo, 25 de marzo de 2013. Resuelvo: I. Declarar Judicialmente en Estado de Abandono y colocar a la menor Gandulfo Rocio Belén de nacionalidad argentina, nacida el 9 de agosto de 2000, en la Localidad de Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires, con Documento de Identidad Nacional 44.300.418, hija de la Sra. Herrera Claudia Adriana y el Sr. Miguel Ángel Gandulfo, en situación de Adoptabilidad. Débora V. Arias, Secretaria.

C.C. 10.187 / sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle

Jujuy y Colombia de San Justo, a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Testa, ha dispuesto se notifique por edictos a la Sra. PÉREZ GABRIELA ANALÍA de la resolución de fs. 330/341 la que se publicará por tres días en el Boletín Oficial y en el diario NCO: "San Justo, 26 de mayo de 2014... Atento lo peticionado por la Sra. Asesora de Incapaces, teniendo en consideración lo informado por el Oficial Notificador... notifíquese por edictos a la Sra. Pérez Gabriela Analía de la resolución de fs. 330/341. "San Justo, 31 de octubre de 2012. Autos y Vistos (...) Resultando (...) Resuelto: 1. Declarar judicialmente el estado de abandono de los niños Sen Uriel Robledo, (DNI 45.777.813), Luz Esperanza Robledo (DNI 47.087.010) y María Cristina Robledo (DNI 44.414.117) todos ellos hijos de Gabriela Analía Pérez (DNI 29.278.189) y de Víctor Gastón Robledo (DNI 26.071.643) y en consecuencia, colocarlos en situación de adoptabilidad (art. 307 sptes. y ccdtes. del CC). 2. Regístrese. Notifíquese a la Sra. Asesora de Incapaces, al Sr. Víctor Gastón Robledo, a la Sra. Gabriela Analía Pérez, y al SLP, al SZP y al Hogar Servente. A fin de librar los instrumentos pertinentes, pasen los autos a la Asesoría de Incapaces interviniente. 3. Oportunamente, librese las comunicaciones de rigor conforme Ac. 2707 de la SCJBA y expídase testimonio. 4. Pasen los autos al Equipo Técnico del Juzgado a los fines dispuestos a fojas 321 ap. V Fdo.: Lidia B. Testa, Juez". San Justo, a los 2 días del mes de julio de 2014. Cristian M. López Tovar, Secretario Adscripto.

C.C. 10.190 / sep. 30 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa Correccional N° 1.607 seguida a Ruiz Sebastián Daniel por el delito de lesiones, reiteradas (dos hechos) y Amenazas en concurso real entre sí, del registro de esta Secretaría, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a SEBASTIÁN DANIEL RUIZ, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, ocupación changarín, fecha de nacimiento 26 de marzo de 1990, hijo de Rodolfo Daniel y de Verónica Beatriz Gutiérrez, con último domicilio conocido en la calle Machado N° 314 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal ante este Órgano jurisdiccional, sito en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "c" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 16 de septiembre de 2014. Atento lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia Bonaerense, a Sebastián Daniel Ruiz por el término de cinco (5) días, a fin de que comparezca a este Órgano jurisdiccional a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Dr. Lucas Varangot., Juez. Secretaría, 16 de septiembre de 2014. Laura Vanesa Sáez, Secretaria.

C.C. 10.188 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - En causa N° 402/2011 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a ARÉVALO CONTRERAS ALEJO VICENTE por Tenencia de arma de fuego de uso civil sin autorización, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 54 e/11 y 12 de Mar del Tuyú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, septiembre 9 de 2014.- Autos y Vistos.... Resuelvo:- 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 402/2011, Sobreseyendo totalmente a... Arévalo Contreras Alejo Vicente cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese.. María Cristina Tramontini-Jueza.- Ante mí. Florencia Doumic-Secretaria" Dolores, Juzgado Correccional N° 2, septiembre 17 de 2014.

C.C. 10.189 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LEONARDO GARCÍA en su calidad de víctima con último domicilio en calle San Martín N° 3686 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 10141 seguida a Morete Diana Karina por el delito de Robo en grado de tentativa la Resolución que a con-

tinuación de transcribe "Mar del Plata, 9 de septiembre de 2014. Autos y Vistos:.. II.- En atención a lo informado a fs. 61 en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima, notifíquese a Leonardo García en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días se tendrá por cumplida por parte de la condenada Morete Diana con la prohibición de acercamiento que se le impusiera respecto de su persona y domicilio tanto particular como laboral. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi., Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.191 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 159/799 (IPP N° 03-03-000646-07) seguida a GUZMÁN JUAN RAMÓN por Hurto agravado (acumuladas 134/2693 y 106/2235) en San Bernardo; a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la Ciudad de Dolores, a los 1 días del mes de septiembre de dos mil catorce, reunidos los Jueces del Tribunal en lo Criminal N° 2, doctores Analía Graciela Ávalos y Eduardo Adrián Campos Campos con el objeto de resolver la situación procesal de Juan Ramón Guzmán en la Causa N° 106/2235 que se le sigue por Hurto agravado por escalamiento en San Bernardo y en la causa 134/2694 que se le sigue por Daño (dos hechos) y Lesiones leves en General Madariaga, ambas causas acumuladas a la presente N° 159/799. Practicado el correspondiente sorteo (Art. 168 Const. Pcial.), resultó que en la votación debía observarse el siguiente orden: Campos Campos - Ávalos. Seguidamente, el Tribunal resuelve plantear y votar las siguientes cuestiones... Por ello, el tribunal por unanimidad resuelve: Sobreseer a Juan Ramón Guzmán -argentino; titular del D.N.I N° 24.905.534; nacido el día 20 de noviembre de 1975 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires; hijo de Crispin Sabas Guzmán y de Elina Rosa Villalba, con último domicilio en calle México y República Dominicana de General Madariaga, Pcia. de Buenos Aires. - en orden a los delitos Hurto agravado por escalamiento, Daño (dos hechos) en concurso real con Lesiones leves por los que fue requerido de juicio en razón de haber operado la prescripción de las respectivas acciones penales (Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67- texto según Ley 25.990-, 163 Inc. 4°, 89, 183 y 55 todos del Código Penal y 210 y 323 Inc. 1° CP.P.). Regístrese. Notifíquese. Con lo que finalizó el presente acuerdo, firmando los señores Jueces, ante mí de lo que doy fe. Fdo. Dres. Eduardo Adrián Campos Campos. Analía Graciela Ávalos. Jueces. Marisol Moreno. Secretaria. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 17 de septiembre de 2014. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Juan Ramón Guzmán proveniente de la Comisaría de Policía de General Madariaga y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge de fs. 310, y a fin de notificado de la resolución obrante a fs. 303/305 vta., procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires., (Art. 129 del CP.P.). Fdo. Dr. Eduardo Adrián Campos Campos., Juez., Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores. Marisol Moreno, Secretaria. Dolores, 18 de septiembre de 2014.

C.C. 10.193 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 66416 seguida a IVÁN EDGARDO CORTELL por el delito Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Av. III N° 1478 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 27 de agosto de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo.. 1.- Absolver a Iván Edgar Cortell, argentino, DNI N° 25.365.626, con último domicilio conocido en Avenida III N° 1478- Dpto. 3 de Villa Gesell, nacido el 25 de junio de 1974 en Villa Regina, Provincia de Río Negro, hijo de Oscar Emilio y de Nélida Ester Lezcano por haber operado la extinción de la acción penal a su respecto, por prescripción, en orden al delito de Hurto Simple que damnificara a Pedro Ismael Hernández, cometido el 8 de noviembre de 1996 en Villa Gesell., (Arg. Arts. 59 Inc. 3, 62 Inc. 2, 67 y 162 del CP, y 263 Inc. 5 y cc. de Ley 3.589- Código Jofré).Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N°

1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 27 de agosto de 2014. Autos y Vistos:- III. Notifíquese al MPF, a la Defensa Oficial, y al encartado mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1. Gastón Eduardo Giles, Juez. Dolores, 10 de septiembre de 2014. C.C. 10.194 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - En la causa 483 interno 1230 caratulada "Carrizo Javier Eduardo Achucarro Darío Claudio Robo agravado por cometerse en lugar poblado y en banda en grado de tentativa Art. 167 Inc. 2 y 42 del C.P.) y Carrizo Javier Eduardo Resistencia a la autoridad Arts. 239 y 55 del C.P a Mammolite Roque y Personal Policial de Cría. de San Bernardo en San Bernardo de trámite por ante este Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Departamental, sita en calle Rico N° 65 de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar al encausado DARIÓ CLAUDIO ACHUCARRO, DNI N° 32.316.606 cuyo último domicilio conocido es en Calle Gaboto y Frías de la localidad de San Bernardo. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fs. 57 vta. dictada por este Tribunal el día 15 de agosto de 2014 en el marco de la causa 483 interno 1230". Dolores, 15 de agosto de 2014. Autos y Vistos... y Considerando. Por ello el Tribunal Resuelve: Declarar extinguida la Acción penal por Prescripción y en virtud de ello, sobreseer a Achucarro Darío Claudio argentino, DNI 32.316.606, nacido el 19 de septiembre de 1984 en Florencio Varela provincia de Bs. As., hijo de Ignacio José y de Teresa Esther López. Fdo.: Dr. Carlos Enrique Colombo, Juez, Dr. Juan Pablo Curí. Juez" Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente, Dolores, 18 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: por recibida las actuaciones provenientes de la Comisaría de San Bernardo que lucen agregadas a fs. 64/69 de la presente causa 483 interno 1230 caratulada "Carrizo Javier Eduardo y Achucarro Darío Cluaudio robo agravado por cometerse en lugar poblado y en banda en grado de tentativa Art. 167 Inc. 2 y 42 del C.P. y Carrizo Javier Eduardo Resistencia a la autoridad Arts. 239 55 del C.P. a Mammolite Roque Personal Policial de Cría. de San Bernardo en San Bernardo y atento a lo informado por personal de dicha comisaría, no habiendo dado resultado positivo lo dispuesto por este Tribunal mediante resolución de fs. 57 vta., ordénese la notificación de lo resuelto por este tribunal en fecha 15 de agosto de 2014 (sobreseimiento por extinción de la acción penal), a los encausados Eduardo Javier Carrizo y Darío Claudio Achucarro mediante edictos (Conf. Art 129 del CPP), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de 5 días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de Edictos Líbrese Oficio de estilo por ante el jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Dr. Carlos Enrique Colombo. Juez". Dolores, 18 de septiembre de 2014. C.C. 10.195 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale (sita en Colón 151 Piso 1°, Palacio de Tribunales, Morón, Pcia. Bs. As.) Secretaría Única, comunica por cinco días que en los autos: "Pereira, Dagoberto Arnaldo s/ Quiebra" Expte. 28940 que con fecha 28 de mayo de 2014 se decretó la quiebra PEREIRA, DAGOBERTO ARNALDO (D.N.I. 10.886.701). Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 21 de octubre de 2014 ante la sindicatura Estudio Contable Rufino, Drucaroff & Scheinkopf" con domicilio en Sarmiento 848 Piso 5° "C", Morón, Pcia., de Buenos Aires. Los informes previstos en los Art. 35 y 39 de la L.C. serán presentados dentro de los plazos que vence el 19 de noviembre y 5 de diciembre de 2014 respectivamente. Intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Morón, 9 de septiembre de 2014. Verónica V. Arriaza Irigoyen, Auxiliar Letrada. C.C. 10.222 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi

cargo, en la I.P.P. N° 06-00-036546-13 caratulada "Ariel Darío Ávila s/ Infracción Ley 14.346", a fin de solicitar remita a esta sede la constancia de publicación del edicto ordenando en fecha 7 de mayo de 2014. A mayor ilustración se transcribe el edicto de mención: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a ARIEL DARIÓ ÁVILA, DNI N° 26.683.811, para que comparezca ante este Juzgado. Fdo.: Dr. Pablo Nicolás Raele, Juez de Garantías". Paula E. Gasco Amoreo, Auxiliar Letrada. La Plata, 22 de septiembre de 2014. C.C. 10.247 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica a PABLO ARIEL OSGANIAN de nacionalidad argentina, cartonero, soltero, nacido el 20 de junio de 1990, hijo de Mirta Sandra Osganián y Arnaldo Fabián Baldomir, y DIEGO ALEJANDRO BALDOMIR, de nacionalidad argentina, cartonero, soltero, nacido el 10 de agosto de 1986, hijo de Mirta Sandra Osganián y Arnaldo Fabián Baldomir, de la resolución recaída en la I.P.P. N° 10-00-008442-14 que tramitara ante la UFlyJ N° 3, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Morón, 27 de agosto de 2014. Autos y Vistos:...Y Considerando: Resuelvo: (...) II.- Sobreseer totalmente a Diego Alejandro Baldomir, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 323 Inc. 3° del C.P.P., toda vez que agotadas las diligencias instructorias útiles en orden a la comprobación del hecho materia de denuncia, se estableció que las conductas desplegadas no se encuadran en ninguna figura típica que las haga pasibles de persecución penal.- III.- Sobreseer totalmente a Pablo Ariel Osganián, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 323 Inc. 3° del C.P.P., toda vez que agotadas las diligencias instructorias útiles en orden a la comprobación del hecho materia de denuncia, se estableció que las conductas desplegadas no se encuadran en ninguna figura típica que las haga pasibles de persecución penal. Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez de Garantías, debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría, 15 de septiembre de 2014. Pablo A. Busolin, Secretario. C.C. 10.217 / oct. 1° v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Dolores hace saber que en autos "Maydana Ramón y otro c/ Bustinduy Guillermo Manuel y otros s/ Indemnización por Despido", Expte número 18.867 se ha resuelto: Dolores 29 de junio de 2012. Visto el Acuerdo precedente el Tribunal Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por Ramón Maydana y Olga Beatriz Magallanes contra CUEROSUR SOCIEDAD ANÓNIMA condenando a ésta a abonar a aquéllos la suma de pesos veinte mil ciento cincuenta y tres con noventa y un centavos (\$ 20.153,91) de los cuales corresponden \$ 12.335,41 al Sr. Maydana y \$ 7.818,50 a la Sra. Magallanes en concepto de indemnización por despido más sac., preaviso más sac, integración al despido más sac, vacaciones no gozadas 1999, aguinaldo proporcional 1999, salarios meses de mayo, junio y julio de 1999 de la manera que fueron liquidados (Arts. 55, 103, 107, 119, 137, 138, 139, 140, 121, 122, 123, 150, 151, 232, 233, 245 y Conc. LCT, Art. 168 y 171 de la Constitución Provincial. Debiéndosele adicionar el interés que paga el Banco de la Provincia de Bs. As., en las operaciones de plazo fijo a treinta días vigente en los diferentes períodos de aplicación hasta su efectivo pago. Suma que deberá ser depositada en autos dentro de los diez días de notificada la presente a la orden del Tribunal y cuenta de autos. 2) Hacer lugar a la excepción de falta de legitimación pasiva (Art. 345 Inc. 3 del CPCC) opuesta por los demandados Nelly Entrecañales de Bustinduy, Guillermo Bustinduy (h) y Andrés Bustinduy, y en consecuencia rechazar "in totum" la demanda incoada contra éstos tanto en forma personal y como herederos del Sr Guillermo Manuel Bustinduy, con costas a los actores. 3) Rechazar el planteo de extensión de responsabilidad a los socios a tenor del Art. 54 de la Ley de Sociedades. 4) Condenar a la demandada a entregar a la actora la certificación de servicios de conformidad a lo acreditado en autos y lo normado por el Art. 80 de la LCT, dentro de los diez días de notificada la presente, bajo apercibimiento de imponérsele una multa equivalente a la suma de \$ 30 por cada día de atraso (Art. 37 del CPCC). 5) Imponer las costas a la demandada en lo que progresa la demanda, y a la actora en lo que la misma es rechazada (Conf. Art. 68 y conc. del

CPCC). Difiriéndose la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto se practique liquidación de capital, intereses y costas (Art. 48 Ley del Fuero). Fecho lo cual, deberán volver estos autos al Acuerdo a dichos fines (Art. 51 Ley 8.904). Cópiese. Regístrese. Notifíquese, personalmente o por cédula que firmará la actora. Dr. Laborde. Dr. Hernández. Dr. Raffo Jueces del Trabajo. Dolores, 6 de agosto de 2012. Visto el Acuerdo precedente, el Tribunal Resuelve: Regular los honorarios de los Dres. Jorge Paso, apoderado de la actora, en la suma de Pesos dos mil setecientos sesenta (\$ 2.760), Francisco Repetto, apoderado de la actora, en la suma de Pesos cinco mil quinientos veinte (\$ 5.520), Gregorio Recondo, patrocinante de la demandada, en la suma de Pesos dos mil ochocientos noventa y cinco (\$ 2.895), José A. Capiel, patrocinante de la demandada, en la suma de Pesos dos mil ochocientos noventa y cinco (\$ 2.895), todas con más el porcentaje legal (Arts. 14, 15, 16, 21, 23, 26, 28 y concs. Ley 8.904; 12 Inc. a) Ley 10.268/85) y los del Perito Contador, María del Carmen Natoli, en la Suma de Pesos dos mil setenta (\$ 2.070). Con más el 10% para el Cons. Profesional (Art. 193 Ley 10.620, Art. 27 Inc. b y 33 Ley 13.948) deb. retenerse el 7% (33 Ley 13.948). SCBA., en L 43.051, 42.329 y 42.306 del 11-XII-90. Todas con más el IVA si correspondiere. Y conforme lo resuelto a fs. 757 punto 2: excepción de falta de legitimación pasiva, se regulan los honorarios de los Dres. Gregorio Recondo, patrocinante de la demandada, en la suma de Pesos novecientos veinte (\$ 920), Francisco Repetto, apoderado de la actora, en la suma de Pesos seiscientos cuarenta y cinco (\$ 645), todas con más el porcentaje legal (Arts. 14, 15, 16, 21, 23, 26, 28 y concs. Ley 8.904; 12 Inc. a) Ley 10.268/85). Todas con más el I.V.A si correspondiere. Cópiese. Regístrese. Notifíquese personalmente o por cédula que firmará la Actuaria. Dr. Laborde. Dr. Hernández. Dr. Raffo Jueces del Trabajo. A continuación paso a practicar liquidación de capital, intereses e impuestos que deben ser abonados por la demandada: Cuerosur S.A. dejándose constancia que el cálculo de intereses se efectúa hasta el 6 de julio de 2012, aplicando el cálculo de intereses en línea suministrado por la SCJP-BA, a saber: Impuesto de justicia \$ 443,38; 10% Ley 10.268/85 \$ 44,33; Capital cond. a fav. de Maydana Ramona \$ 12.335,41; Intereses s/ cap. desde que es debido al 06-07-12 (conf. planillas adjuntas) s/ ind. prom. aplic. por Bco. de la Prov. de Bs. As. en dep. a 30 días vig. en los distintos períodos de aplicación \$ 13.001,70 Capital cond. a fav. de Magallanes Olga B. \$ 7.818,50 Intereses s/ cap. desde que es debido al 06-07-12 (conf. planillas adjuntas), s/ ind. prom. aplic. por Bco. de la Prov. de Bs. As. en dep. a 30 días vig. en los distintos períodos de aplicación \$ 8.239,57. Total. \$ 41.882,89 Ascíende la Presente liquidación a la suma de Pesos cuarenta y un mil ochocientos ochenta y dos con ochenta y nueve centavos. Secretaría, 6 de julio de 2012. Firmado por Mariana Landi, Secretaria Tribunal del Trabajo. Dolores, 29 de agosto de 2014. Carolina Sosa, Secretaria. C.C. 10.218 / oct. 1° v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Osvaldo Fabián Cedarrí, cita y emplaza a ANTONIO ALBERTO ROLDÁN por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente, a estar a derecho en los autos N° 3742 caratulada "Roldán, Antonio Alberto s/ Robo Agravado por tratarse de vehículo dejando en la vía pública en grado de tentativa" (I.P.P. N° 10-00-011368-14 de la Fiscalía General con intervención de la U.F.I.J N° 3 Departamental; del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental; identificada a los fines de su sorteo en la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental bajo el N° 732/2014) del registro de la Secretaría Única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: "Morón, septiembre de 2014. Tiénense presente el contenido de las actuaciones que anteceden, y sin perjuicio de lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 97/vta., dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edicto para que en el término de tres días se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención según corresponda, a cuyo fin (Conf. Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Osvaldo Fabián Cedarrí, Juez". Secretaría, 9 de septiembre de 2014. Jorgelina Del Villar, Auxiliar Letrada. C.C. 10.220 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Subrogante del Juzgado en lo Correccional

Nº 5 del Departamento Judicial Morón, en causa Nº J-0912 seguida a Silvina Evangelina Saucedo por el delito de Hurto simple en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a SILVINA EVANGELINA SAUCEDO, de nacionalidad argentina, con D.N.I. Nº 24.314.965, nacida el 12 de enero de 1975 en Capital Federal, de 39 años de edad, estado civil soltero, con último domicilio en la calle Unamuno Nº 3609 de la localidad de Castelar, Partido de Morón, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4º piso, sector "D", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Marón, 16 de septiembre de 2014. I. (...) Cítese y Emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Silvina Evangelina Saucedo por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)." Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez Subrogante. Secretaría, 16 de septiembre de 2014. Rosa Moreira, Secretaria.

C.C. 10.221 / oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a MÓNICA BEATRIZ AURORA en la causa Nº 07-00-002189-13 (U.F.I. y J. Nº 18) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 22 de agosto de 2014. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Mónica Beatriz Aurora, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo de infracción a la Ley 24.270 por la cual fuera formalmente imputada (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3º del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez. Auxiliar Letrado.

C.C. 10.225 / oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a LUNA, EDILBERTO JAVIER, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-01-2534-11 (Nº interno 4445) seguida al nombrado en orden al delito de abuso sexual, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 18 de septiembre de 2014. Y Visto... Considerando.... Resuelvo: 1) Citar a Luna, Edilberto Javier por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado." Secretaría, Banfield, 18 de septiembre de 2014.

C.C. 10.226 / oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Anotnio Michilini, notifica a SILVIO LEONEL LOZA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Rito Hernán y de Teresa Inés Medina, nacido en San José con fecha 16 de julio de 1989, DNI Nº 34.517.646 y con último domicilio conocido en Santa Lucía Nº 48 entre San Rafael E. H. Yrigoyen, en la causa Nº 2344, caratulada Loza, Silvio Leonel s/ Robo Simple (J. Gtías. Nº 1 - UFI Nº 13 Gestión Nº 3653/09), de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de agosto de 2014.... Resuelvo: 1) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa Nº 2344 (I.P.P Nº 892.669) y su acumulada por cuerda Nº 2715 (IPP Nº 890.973), seguidas a Loza, Silvio Leonel, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad

Argentina, estado civil Soltero, hijo de Rito Hernán y de Teresa Ines Medina, nacido en San José, con fecha 16 de julio de 1989, domiciliado en la calle República Argentina Nº 743, de la localidad de San José, Partido de Lomas de Zamora, DNI Nº 34.517.646, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario Nº U3020258, y con número 1243539, sección AP en el Registro de Antecedentes de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, seguidas en orden a los delitos de "Robo Simple" y "Robo Simple en grado de tentativa" respectivamente, hechos supuestamente ocurridos los días 07/11/2008 y 01/11/2008, en la localidades de Adrogué y San José, Partido de Alte. Brown.- II) Sobreseer en forma total y Definitiva a Loza, Silvio Leonel, por los delitos mencionados precedentemente y que supuestamente ocurrieron en las fechas y lugares señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P... "Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria actuante. Secretaría, 11 de septiembre de 2014. Dra. María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.227 / oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MARIELA ELIZABETH FERNÁNDEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltera, hija de José Luis Fernández y de Claudia Patricia Báez, nacida en Avellaneda con fecha 13 de febrero de 1988, 33.606.722 y con último domicilio conocido en Almafuerte Nº 255 de la localidad de Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa Nº 5124, caratulada Fernández, Mariela Elizabeth y otra s/ Robo en Gdo de Tva, en los términos de los Arts. 42, 45, 164 (J. Gtías. Nº 9 Gestión Nº 416/2014), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de septiembre de 2014". En atención a lo manifestado en relación a la consorte María Elizabeth Fernández, cítese a la misma, mediante la publicación de edictos ante el Boletín Oficial Departamental a fin de que comparezca dentro del plazo del quinto día de notificada, bajo apercibimiento de declarar la rebeldía de la misma, debiendo oficiarse en la forma de estilo... Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria actuante", Secretaría, 12 de septiembre de 2014. Dra. María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.228 / oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa Nº 2895, caratulada Suay, Pedro Alejandro s/ Encubrimiento Agravado por ánimo de lucro (J. Gtías. Nº 4- UFI Nº 3-Gestión Nº 4065/10), Notifica a PEDRO ALEJANDRO SUAY, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Pedro y de Reina Castillo, nacido en Monte Grande con fecha 2 de octubre de 1969, D.N.I. DNI 20.446.272 y con último domicilio conocido en Entre Ríos Nº 197 de Monte Grande Pdo. de Esteban Echeverría de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 5 de agosto de 2014.- Autos y Vistos: Los presentes actuados que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa Nº 2895, que se siguiera a Suay, Pedro Alejandro en orden al delito de encubrimiento agravado por Ánimo de Lucro, y considerando: Que durante el tiempo fijado por este Juzgado en el decisorio de fs. 190/191 vta., el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Así las cosas, siendo de aplicación la normativa del Art. 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Suay, Pedro Alejandro, de nacionalidad Argentina, estado civil Soltero, hijo de Pedro y de Reina Castillo, nacido en Monte Grande, con fecha 2 de octubre de 1969, domiciliado en la calle Entre Ríos Nº 197, de la localidad de Monte Grande E. Echeverría, DNI 20.446.272, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario Nº, y con número, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de encubrimiento agravado por ánimo de lucro, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 11/08/09, en la localidad de Llavallol (artículos 76 ter y 59 del Código Penal).- II.- Sobreseer en forma total y definitiva a Suay, Pedro Alejandro, de las demás condiciones personales obrantes

en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa Nº 2895, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Arts. 322 y 341 del C.P.P.).-III.- Conviértase en definitiva la entrega dispuesta a fs. 54 a Claudio Damián Morales respecto del chasis Nº 628-05261, del vehículo marca Renault Torino coupe 2 puertas modelo 1978 patente colocada VUN-384, sin perjuicio de mejores derechos que terceros puedan oponer.- IV.- Habiendo cesado los motivos por los cuales fuera requerida la I.P.P.07-00-748732-07 caratulada "Hurto calificado por vehículo dejado en la vía pública- Vma. Morales, Carelos Daniel", remítase la misma en carácter de devolución a la UFI Nº 20 Deptal. mediante oficio de estilo.-Regístrese y notifíquese. Ejecutoriada que sea, practíquense las comunicaciones de rigor y posteriormente archívese.- Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. Dra. María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.229 / oct. 1º v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia Nº 4, del Departamento Judicial de La Matanza, en autos caratulados "Benincasa Marta Virginia s/ Adopción. Acciones Vinculadas", que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a la Sra. MARÍA DOLORES OJEDA, titular del DNI 10.256.289 para que comparezca a la sede de la Secretaría sita en la calle Eizaguirre 2671 Planta baja de la localidad de San Justo el día 12 de diciembre de 2014 a las 08.30 hs. San Justo, 19 de septiembre de 2014. Lucas Calosso Ressel, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.231 / oct. 1º v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 3 de Quilmes, en autos "Cáceres Lezcano Teresa Concepción c/ Álvarez Sergio Martín s/ Despido" (Expte. Nº 21240). Notifica al demandado SERGIO MARTÍN ÁLVAREZ la siguiente: Sentencia "Quilmes, 16 de agosto de 2013. Autos y Vistos: Considerando: Lo resuelto en el Acuerdo precedente y los fundamentos que lo sustentan. El Tribunal, Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda promovida por Teresa Concepción Cáceres Lezcano contra Sergio Martín Álvarez y en consecuencia condenar al demandado a pagar a la actora dentro de los diez días de notificada la sentencia mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Quilmes centro y a la orden de autos la suma de pesos dieciséis mil quinientos nueve (\$ 16.509) en concepto de indemnización por despido con S.A.C.: \$ 4.005; indemnización sustitutiva de preaviso con S.A.C.: \$ 889; mes de marzo de 2010 y días trabajados abril de 2010: \$ 4.681 SAC años 2008, 2009 y proporcional año 2010: \$ 5.749; vacaciones año 2009 y proporcionales año 2010 (con SAC): \$ 1.185 (Arts. 4, 7, 8, 9 y 10, Decreto 326/56). 2) La suma de condena devengará intereses desde el 27/4/10 y hasta su efectivo pago conforme la tasa activa promedio que fija el Banco de Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento. Conforme lo estipulado por la Ley 14.399, todo ello mediante liquidación que se practicará por Secretaría (Art. 48 Ley 11.653). 3) Las costas se aplican al demandado por resultar vencido (Arts. 19 y 20 Ley 11.653). Los honorarios del profesional interviniente se regulará una vez practicada por Secretaría la liquidación prevista en el Art. 48 de la Ley 11.653. Regístrese. Notifíquese y oportunamente archívese." (Fdo.) Guillermo Edgardo Caminos. Presidente. Silvia Ester Bartola. Juez. Silvia Cristina Bozzola. Juez. Gastón Darío Policicchio. Secretario. Quilmes, 16 de agosto de 2013, Autos y Visto: La causa número 21240. Caratulada "Cáceres Lezcano Teresa Concepción c/ Álvarez Sergio Martín s/ Despido". Teniéndose en cuenta la importancia del asunto y mérito de los trabajos realizados. El Tribunal del Trabajo Nº 3 de Quilmes. Resuelve: Regular los honorarios de los Dres. Daniel Horacio Fonseca, en la suma de Pesos cuatro mil novecientos cincuenta (\$ 4.950). Suma a las que se deberá adicionar el aporte previsional de ley (Arts. 1, 2, 8, 9, 13/16, 21/23, 25, 26, 28, 43 y ccdds. Ley 8.904; 12 Inc. a, y 14. Ley 6.716, mod. por Ley 8.455; causa L.77.914 "Zuccoli Marcela c/ Sum S.A. s/Daños y Perjuicios"; Art. 505 CC. y 277 LCT. modificados por Ley 24.432). El letrado interviniente deberá acreditar el pago de los aportes a la Caja de Previsión para Abogados de acuerdo con lo establecido por la Ley 10.268, mod. de la Ley 6.716, bajo apercibimiento de ley. Regístrese y notifíquese." (Fdo.) Guillermo Edgardo Caminos. Presidente. Silvia Ester Bartola, Juez, Silvia Cristina Bozzola. Juez. Gastón Darío Policicchio. Secretario. Liquidación que practica el Actuario de conformidad con lo establecido por el artícu-

lo 48 de la Ley 11.653 y las pautas determinadas en el acto sentencial de rojas 99. Capital de sentencia \$ 16.509. Intereses desde el 27/4/10 al 13/8/13 \$ 8.217. Tasa de Justicia \$ 543. Contribución sobre tasa \$ 54,30. Total \$ 25.323,30 son: Pesos veinticinco mil trescientos veintitrés con treinta centavos. Secretaría, 16 de agosto de 2013. Gastón Darío Policicchio, Secretario. Quilmes, 16 de agosto de 2013. De la liquidación practicada, córrase traslado a las partes por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida si dentro del plazo estipulado no se formularen observaciones (Art. 48. Ley 11.653). Notifíquese a las partes, con copias (Art. 16, Inc. h, y 63, Ley 11.653)." (Fdo.) Gastón Darío Policicchio, Secretario. Yanina Gisela Verge, Secretaria. Quilmes, 11 de agosto de 2014.

C.C. 10.235 / oct. 1º v. oct. 2

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a MARCELO SEBASTIÁN QUINTANA, argentino, D.N.I. 28.113.390, hijo de Pedro Adolfo y de Ceferina La Paz Verdún, con último domicilio en calle 90 entre 21 y 22 s/nº de La Plata, en causa Nº 4640-3 seguida al nombrado por el delito de Abuso Sexual Simple (dos hechos en concurso real), para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1º Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 17 de septiembre de 2014.- Atento los informes policiales de fs. 75 y 80, que dan cuenta que el imputado Marcelo Sebastián Quintana se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 14, 246/247) como así también del que surge de fs. 49, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional Nº 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini. Juez." Paola Paglierani, Secretaria. C.C. 10.248 / oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos Nº 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a RUBÉN DARÍO VÍCTOR VILLALVA, DNI 34.401.675, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-009185-09 en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida al nombrado por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 22 de septiembre de 2014.- Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Rubén Darío Víctor Villalba, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 22 de septiembre de 2014. Dra. Verónica Patricia Savián, Secretaria. C.C. 10.249 / oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ÁLVAREZ TISCORNIA, CARLOS ALBERTO, argentino, D.N.I. 32.609.639 hijo de Rogelio Ernesto Álvarez Vilches y de Norma Beatriz Tiscornia domicilio denunciado en calle 81 entre 18 y 19 de La Plata, a mitad de cuadra portón azul seguida al nombrado por el delito de violación de domicilio para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1º Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y

ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 19 de septiembre de 2014. Que del informe obrante a fs. 86/89 se desprende que el imputado Álvarez Tiscornia Carlos Alberto se habría retirado de la pensión donde vivía, ignorándose el lugar donde se encuentra actualmente. Que por auto de fs. 91 se ordenó realizar diligencias a fin de dar con el paradero del mismo, como tomar declaración testimonial a los dos vecinos que surgen de informe de concepto y solvencia de fs. 44; Walter Fabián Goeta y a Miguel Alfonso Rodríguez. Que a fs. 92/94 se informó que los mismos se han mudado conforme lo manifestara una vecina de la zona. Conforme con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cítese a Álvarez Tiscornia por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional Nº 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP) Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez." María Victoria Labombarda, Auxiliar Letrada. C.C. 10.250 / oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a JUAN CARLOS BARRIOS, argentino, D.N.I. 37.492.226, hijo de Ramón Luis Barrios y de Elba Patricia Pereyra, con último domicilio en Granja "El Sueño" camino La Querencia de Cañuelas, en causa Nº 4689-3 seguida al nombrado por la presunta comisión del delito de Encubrimiento, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1º Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 18 de septiembre de 2014.- Atento el informe policial de fs. 68/69, que da cuenta que el imputado Juan Carlos Barrios se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 8, 14/15 y 22), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional Nº 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez." Paola Paglierani, Secretaria. C.C. 10.251 / oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos Nº 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a DAMIÁN RICARDO CAMILLETTI, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-028503-11 caratulada: "Camilletti Damián - Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 19 de septiembre de 2014. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado Damián Ricardo Camilletti en ninguno de los domicilios obtenidos en autos, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 19 de septiembre de 2014. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria. C.C. 10.252 / oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Lucas Vespucci, hace saber que en los autos caratulados "Sammito, Walter César s/ Concurso Hoy s/ Quiebra", Expte.: 116.214, con fecha 5 de mayo de 2014 se ha decretado la quiebra de WALTER CÉSAR SAMMITO, con

DNI 17.151.966, con domicilio real en Av. Constitución Nº 4528 de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón. Dispóniéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 3 de noviembre de 2014. Síndico CPN Susana Compañy, quien atiende en su domicilio de Calle San Martín 4255, planta alta de Mar del Plata, los días hábiles judiciales, en el horario de 9 a 13 y de 16 a 19. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual el día 9 de diciembre de 2014, venciendo el plazo para la presentación por ella del Informe General el día 16 de febrero de 2015. Decrétase la inhibición general de la deudora para disponer y gravar sus bienes registrables, intimar a terceros que tengan bienes de la fallida a que los pongan a disposición del Síndico, prohibir hacer pagos a la deudora bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados, prohibir a la fallida ausentarse del país sin previa autorización judicial. Poner al Síndico en posesión de los bienes y papeles del fallido y demás documentación que tuviere importancia. Mar del Plata, 12 de septiembre de 2014. Karina A. Minervini, Auxiliar Letrada. C.C. 10.258 / oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, comunica que en autos "Navarro, Nelson Simón s/ Quiebra (Pequeña)" Expediente Nº 39.385, con fecha 13 de mayo de 2014 se ha decretado la quiebra de NAVARRO, NELSON SIMÓN, titular de DNI Nº 13.601.480, con domicilio real en la calle 41 sin número, entre 94 y 96, de la Ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley Nº 24.522, se ha ordenado lo siguiente: VI) Intímase a todos aquéllos que posean bienes y documentos de la fallida, para que en el término de cinco días, los pongan a disposición de la Sindicatura, bajo apercibimiento de pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho correspondan, prohibiéndose asimismo, hacer pagos o entrega de efectos a los fallidos, bajo apercibimiento de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entrega de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la misma (art. 88 incs. 3º y 5º), XI) Ordenar la suspensión de todos los juicios de contenido patrimonial seguidos contra las fallidas y la radicación de los mismos en este Juzgado, para lo cual deberán librarse los oficios correspondientes (art. 132 de la Ley 24.522). Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 16 de octubre de 2014 ante el Síndico designado en autos Cr. Julio César Maltagliati, con domicilio en calle 60 Nº 2920, Primer Piso Oficina "B" de Necochea, los días lunes a miércoles de 14.00 a 16.00 horas. Se comunica que hasta el día 28 de noviembre de 2014 se presentará el Informe Individual de los créditos (Art. 35, Ley Nº 24.522) y hasta el día 13 de febrero de 2015 se presentará el Informe General previsto por el Art. 39 de la Ley citada. Necochea, 11 de septiembre de 2014. Marta B. Bernard, Abogada - Secretaria. C.C. 10.266 / oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Hernán Sefaris (P.D.S.), hace saber que en los autos "Tornado Valeria Analía s/ Quiebra (Pequeña)" (Expte. Nº 24.141), con fecha 20 de noviembre de 2007 se ha decretado la quiebra de la Sra. TORNADORE VALERIA ANALÍA, DNI 26.272.954, CUIL 27-26272954-2, con domicilio real en calle Castelli Nº 330 de Quilmes, Prov. de Buenos Aires; Disponiéndose que hasta el día 5 de noviembre de 2014 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico María de los Ángeles Espinosa en su domicilio de calle Pringles 556 de Quilmes los días lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 17 (arts. 88, 14 inc. 3º y 200 Ley 24.522). Asimismo, se fija el día 22 de diciembre de 2014, para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos, y el día 11 de marzo de 2015 para que presente el Informe General (arts. 35 y 39 Ley 24.522). Quilmes, 19 de septiembre de 2014. Claudia M. Bragoni, Secretaria. C.C. 10.288 / oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nº 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Prov. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 08/08/14 se ha decretado la quiebra de ROBERTO SILVERIO BARROSO, CUIT Nº 20-13033973-6, con domicilio en calle Alberti Nº 1230 de la Ciudad y Pdo. de General Villegas - Bs. As.

Síndico: Cr. Walter Daniel Martínez, con domicilio en calle Mitre N° 257 de Trenque Lauquen. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso, pero anteriores a la fecha de quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de Ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Barroso Roberto Silverio s/ Quiebra (Pequeña)" – Expte.: N° 91.710, T. Lauquen, 12 de septiembre de 2014. Diego G. Venticinque, Secretario.

C.C. 10.259 / oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - En el Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, hace saber que con fecha de 18 de junio de 2014, se declaró la quiebra de SERRANO MARÍA ROSARIO, DNI 12.750.326, CUIT 27-12750326-0, con domicilio en calle 7 Nro. 1.226, Piso 1°, Dpto. "A" de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado Burvan Graciela, con domicilio constituido en la calle 41 N° 578, P.B., de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar las solicitudes verificadoras hasta 24 de octubre de 2014. Fijase entre el 29 de septiembre y el 24 de octubre del año 2014 el período de verificación de créditos. Se han fijado como fechas de presentación del Informe Individual el día 24 de noviembre de 2014 y el Informe General el día 6 de febrero de 2015. Autos: "Serrano María Rosario s/ Quiebra. Exp. Nro. 27.872". La Plata, 24 de septiembre de 2014. María de los Ángeles Fernández, Secretaria.

C.C. 10.253 / oct. 2 v. oct. 8

POR 4 DÍAS - Alicia E. Cardosii Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen (B), sito en calle San Martín N° 469 de la ciudad de Trenque Lauquen, CP. (6400), Telfax. 02392 - 431160, -interno 431160-, Secretaria en turno a cargo de la Dra. María Paula Carluccio, el presente en relación a la carpeta de causa N° 946 caratulada "ÁLVEZ ALEJANDRO ANDRÉS y otros s/ Robo Trenque Lauquen" (IPP N° 17-00-003157-12 - UFI N° 5 Dptal.), a fin solicitarle sirva diligenciar la publicación en el Boletín Oficial por el término de cuatro días del edicto judicial que se adjunta al presente. Alicia Cardosii, Juez de Garantías.

C.C. 10.257 / oct. 2 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Barbara B. Fernández del Tejo, Sec. Única a cargo del Dra. Ana Victoria Punte, sito en calle 23 s/ N° (entre 28 y 30) de la ciudad Mercedes, Pcia. de Bs. As. en autos caratulados "Flosanur S.R.L. c/ Servicios Limsa S.R.L. s/ Beneficio de Litigar sin gastos. Exp. 90411" cita al demandado EDUARDO SÁNCHEZ, a fin de que el mismo, comparezca atento la citación a fs. 53 en el término de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que lo represente. (Arts 34, 116, 145, 146, 529, 540 y conchs. del CPCC). Mercedes, 10 de septiembre de 2014. Ana Victoria Punte, Secretaria.

C.C. 10.260 / oct. 2 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 740/09-3370/1, caratulada: Incidente de Cómputo de Pena impuesta en causa N° 740/09-3370, caratulada "Oliveros, Leonardo Adrián; Cabrera Sebastián Augusto; Ponce Facundo Damián; Vallejos Lucio Adrián David s/ Hurto Agravado por la calidad del autor e incumplimientos de los deberes de funcionario público en concurso ideal en la localidad de Moreno (B), notifica al señor LUCIO ADRIÁN DAVID VALLEJOS, de la siguiente resolución: "Mercedes, 11 de noviembre de 2013. Regístrese el presente Incidente de Cómputo en los libros de esta Secretaría y atento el estado de autos, practique la Actuaría el cómputo de la pena impuesta y liquidación de las costas del proceso.. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez."Sra. Juez: Informo a V.S. que en el marco de la causa ppal. N° 740/09-3370, el encausado Lucio Adrián David Vallejos, fue condenado el día 01 de abril del año 2011, por sentencia firme, a la pena de dos meses de prisión, cuyo cumplimiento dejo en suspenso, inhabilitación especial para ocupar cargos como funcionario público por el término de cuatro meses, con más el pago de las costas del proceso, que ascienden a la suma de cuarenta

y seis pesos (\$ 46,00), en concepto de tasa retributiva y se le impuso por el plazo de dos años como reglas de conducta, las de: fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados, por ser autor material penalmente responsable del delito de Incumplimiento de los deberes de funcionario público; asimismo el encausado Sebastián Augusto Cabrera fue condenado el día 01 de abril del año 2011 por sentencia firme, a la pena de tres meses de prisión, cuyo cumplimiento dejo en suspenso, con más el pago de las costas del proceso, que ascienden a la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46,00), en concepto de tasa retributiva y se le impuso por el plazo de dos años como reglas de conducta, las de: fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados, por ser autor material penalmente responsable del delito de Hurto Agravado por la calidad del autor. Que respecto de la pena impuesta al nombrado Vallejos, los dos meses de prisión en suspenso se cumplieron el día 01 de junio del año 2011, la inhabilitación especial venció el 01 de agosto del año 2013 y las reglas de conducta vencieron el 01 de abril del año 2013; de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 27 del C.P., la pena se tendrá como no pronunciada el día 01 de abril del año 2015 y su registración caducará a todos sus efectos, el 01 de abril del año 2021 (Art. 27, último párrafo). Que relacionado a la pena impuesta al encarado Cabrera, los tres meses de prisión en suspenso se cumplieron el 01 de julio del año 2011 y las reglas de conducta vencieron el 01 de abril del año 2013; de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 27 del C.P., la pena se tendrá como no pronunciada el día 01 de abril del año 2015 y su registración caducará a todos sus efectos, el 01 de abril del año 2021 (Art. 27, último párrafo). La liquidación de costas del proceso a reponer por los encausados Lucio Adrián David Vallejos y Sebastián Augusto Cabrera, asciende a la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46,00), cada uno, correspondiente a la tasa retributiva. Es todo cuanto puedo informar a V.S. a quien Dios Guarde. Secretaria, Mercedes, 11 de noviembre de 2013. Fdo.: Dra. Fabiana Alejandra Moya"; y "Mercedes, 11 de noviembre de 2013. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría, no observando la suscripta error en la práctica del mismo y resultando ajustado a derecho. Resuelvo: aprobar el cómputo precedentemente realizado, debiéndose poner en conocimiento de las partes y del interesado encontrándose la presente a disposición de los mismos. (Art. 500 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 16 de septiembre de 2014.

C.C. 10.261 / oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Judicial de Mercedes, en causa N° 1371/14-4959, caratulada: "Obregón Rolando Ariel s/ Daño Agravado por ser ejecutado en cosas de valor científico, cultural o bienes de uso público y Resistencia a la Autoridad en concurso real entre sí en Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-01-003551-12, U.F.I. N° 7 Flagrancia de Moreno, notifica al nombrado RONALDO ARIEL OBREGÓN, de la siguiente resolución: "Mercedes, 08 de agosto de 2014. Autos y Vistos: Los de la presente causa, regístrese en los libros de movimiento de Secretaría y hágase saber a las partes la intervención de este Juzgado, por el plazo individual de tres días, para cada una de ellas, a fin de que dentro del mismo interpongan las recusaciones que estimen pertinentes. Sin perjuicio de ello y previo a disponer lo que corresponde, pudiendo ser el caso de lo normado en el Art. 59, 62 Inc. 2° y Art. 67 Inc. a), del C.P., del mismo cuerpo legal, en virtud del tiempo transcurrido, requiéranse los correspondientes informes de antecedentes penales nominativos del encartado Rolando Ariel Obregón, a sus efectos Fdo.: Dra. María Laura Pardini - Juez.-" y "Mercedes, 19 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: Por recibido, agréguese, téngase presente y en virtud de lo informado a fs. 26, notifíquese al imputado Ronaldo Ariel Obregón, por edicto de lo dispuesto a fs. 13, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.).Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 19 de septiembre de 2014.

C.C. 10.262 / oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS. - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARTÍNEZ, CARLOS ESTEBAN, sin apodos, DNI 24.626.769, de años de edad,

argentina, casado, nacido el día 9 de junio de 1975 en la Localidad de Avellaneda, hijo de Julio César Martínez y de Olga Lidia Pérez, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1056/14-2062 que se le sigue por el delito de Robo simple en grado de tentativa conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de septiembre de 2014. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno, a fs. 45/47 y 52, cítese por cinco días al encausado Martínez, Carlos Esteban para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Martín Patricio Chiappucci. Auxiliar Letrado.

C.C. 10.263 / oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 756/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006098 caratulada: "Galarza, Cristian Francisco s/ Amenazas", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado CRISTIAN FRANCISCO GALARZA, -titular del DNI N° 32.764.250-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 15 de agosto de 2014. Y Visto: y Considerando: Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Cristian Francisco Galarza, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Galarza sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, poredictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP).- (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano-Juez. Ante mí: Marisa Vázquez - Secretaria". Quilmes, 19 de septiembre de 2014.

C.C. 10.272 / oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 331/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006393 caratulada: "Rodríguez, Jonathan David s/ Amenazas en concurso real con lesiones leves", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JONATHAN DAVID RODRÍGUEZ, -titular del DNI N° 37.369.046-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 2 de septiembre de 2014. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Jonathan David Rodríguez cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de comparendo compulsivo referente del nombrado. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Rodríguez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP).- (...) Pdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez.. Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria". Quilmes, 18 de septiembre de 2014.

C.C. 10.273 / oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2548/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005588 caratulada: "Magallanes, Carlos Ariel s/ Encubrimiento Agravado", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado CARLOS ARIEL MAGALLANES, -titular del DNI N° 35.718.925-, y cuya parte dispositiva a con-

tinuación se transcribe: “Quilmes, 8 de septiembre de 2014.-Y Visto: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Revocar la suspensión de juicio a prueba que le fuera otorgada a Carlos Ariel Magallanes de las restantes condiciones personales obrantes en autos, en la presente causa N° 2548/2010 de este Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental a mi cargo, registrada en Secretaría bajo el N° J-0005588 (Art. 76 ter, primero y cuarto párrafo “a contrario sensu” del Código Penal). II.- Declarar la rebeldía de Carlos Ariel Magallanes, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia la inmediata captura y detención del imputado Carlos Ariel Magallanes -titular del D.N.I. N° 35.718.925, nacido en La Plata el día 26 de febrero de 1991, hijo de Carlos Fabián Magallanes y Amalia Beatriz Herdeli, de estado civil soltero. III.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Magallanes o sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). IV.- Provéase lo que corresponda en el incidente de excarcelación acollorado a los presentes obrados. (cf. Art. 306 del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. V.- Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP).-(-.) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez. Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria“. Quilmes, 8 de septiembre de 2014.

C.C. 10.274 / oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 690/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006431 caratulada: “Espinosa, William Abraham s/ Hurto en grado de tentativa”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado WILLIAM ABRAHAM ESPINOSA, -titular del DNI N° 9.253.943-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 15 de septiembre de 2014- (...) Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de William Abraham Espinosa, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo del nombrado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado espinosa sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Estela Betsabé Milco-Secretaria“. Quilmes, 15 de septiembre de 2014.

C.C. 10.275 / oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-023818-11 seguida contra Enrique Omar Godoy por Violación de Domicilio; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era en la localidad de Las Toninas el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 06 de agosto de 2014.- Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a ENRIQUE OMAR GODOY, argentino, de estado civil soltero, D.N.I. N° 31.348.275, domiciliado en calle 34 N° 911 y calle 19 de la localidad de Las Toninas; en orden al delito de Violación de Domicilio (Art. 151 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59 Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal. II.- Remitir la I.P.P. al Archivo Dptal., en carácter de Archiva, a los efectos de proceder a la destrucción a los cinco años contados a partir del presente resolutorio, debiendo en consecuencia destruirse en fecha 06/08/2019 (Arg. Arts. 75, 85 y 115 la Ac. 3.397/08 S.C.J.B.A.)... Fdo: Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías“. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 18 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: Por contestada la vista conferida al Sr. Defensor

Oficial interviniente Dr. Leonardo Enrique Paladino, conforme lo manifestado por el nombrado y atento la imposibilidad de notificar al Sr. Enrique Omar Godoy, según surge de lo informado a fs. 27, por no ser habido en el domicilio fijado, procedase a la notificación por Edicto Judicial lo dispuesto en la Resolución N° 159 - 2014, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías. Dolores, 18 de septiembre de 2014.

C.C. 10.276 / oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - En Causa N° 7471 Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-1554-07, seguida a Gómez Alfredo Damasco s/ Uso de documento público falso, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido GÓMEZ ALFREDO DAMASCO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 21 de abril de 2014. Autos y Vistos ...Por ello Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Alfredo Damasco Gómez, argentino, DNI N° 12.530.680, instruido, casado, comerciante, en orden al delito de Uso de documento falso, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° del C.P. y 323 Inc. 1° del C.P.P. Regístrese... Fdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 18 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la Comisaría de La Plata atento lo informado en relación al imputado Gómez Alfredo Damasco, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Gómez Alfredo Damasco, sea debidamente notificado del auto que dispuso sobreseimiento. Cúmplase. Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 18 de septiembre de 2014.

C.C. 10.277 / oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Rodolfo Castañares, cita y emplaza a PEDRO CLEMENTE GIANINI por el término de tres días computable a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 3400 seguida al nombrado por el delito de Coacción agravada y Portación de arma de fuego de uso civil, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: “Morón, 23 de septiembre de 2014. Por devuelta la presente causa de la Defensoría Oficial y atento lo informado por el Defensor Oficial sumado al informe de la dependencia policial con jurisdicción en el domicilio oportunamente denunciado por el encartado Pedro Clemente Gianini, e ignorándose la residencia actual del nombrado, procedase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, y ordenar su captura, para que en el término de tres días, computable a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia, líbrense oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Rodolfo Castañares, Presidente“. Secretaría, 23 de septiembre de 2014. Samanta Beorlegui, Secretaria.

C.C. 10.278 / oct. 2 v. oct. 8

## 1. LA PLATA

## L.P.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 6 de La Plata notifica a la codemandada CLELIA ZULEMA GUERIN en los autos caratulados Sala Omar Alejandro c/ Villa de Guerin Dolores y otros s/ Posesión veinteañal”, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, cuya Sentencia se transcribe: La Plata, 23 de junio de 2009. Autos y Vistos: Resulta: y Considerando: por ello: Fallo: 1°) Haciendo lugar a la demanda por Prescripción veinteañal promovida por Omar Alejandro Sala contra Francisco Pelegrino Vila, José Vila y/o sus herederos, Egit Amalia Guerin y Vila de

Méndez Barrera, Josefina Angélica Badino de Álvarez; José Martínez de Hoz, Federico Martínez de Hoz, Clelia Zulema Guerin y Vila de Guerrero, Dora Esther Guerin y Vila de Re, y/o herederos de Elena Vila de Baiao, José Díaz de Bedoya, Narciso José Martínez de Hoz, Benjamín Martínez de Hoz. 2°) Declarando adquirido a favor del actor, la fracción ubicada en el Partido de Ensenada, sobre el Arroyo Doña Flora entre calle San Martín y callejón sin nombre, con Nomenclatura Catastral Circ. IV, Sección B, Chacra 3, Fracción 111, Parcela 5, Partida 18.732; y Circ. IV, Sección B, Chacra 3, Manzana 3 C, parte parcela 2, partida 4408, fracción respecto de la cual, y conforme lo preceptuado por el artículo 165 del Código de Procedimiento, habrá de confeccionarse un nuevo plano posesorio el que respete el trazado de la calle pública (San Martín), tal como surge de los antecedentes de autos. Cumplido ello, se inscribirá el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble, cancelándose la inscripción anterior. 3°) Haciendo extensivo los efectos de la Sentencia, conforme el artículo 90 del C. Proc. a quienes se presentaran como terceros, Dr. Juan José Martocci, Silvia Beatriz Arguelles y Ana María Arguelles de Llorens. 4°) Y dadas las particularidades del presente, y tratándose de cuestiones dudosas en derecho, las costas se imponen por su orden (Art. 68 C. Proc.). Postérgase la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes en autos para su oportunidad (Conf. Ley 8.904). Regístrese. Notifíquese. Dr. Elvio Bautista Sagarra, Juez“. Carolina de Rosa, Auxiliar Letrada. La Plata, 16 de septiembre de 2014.

L.P. 26.179 / sep. 30 v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial La Plata, en los autos caratulados: “Slesaransky Juan Mauricio y otro/a c/ Carballo Cortés Sara s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión” cita a la Sra. SARA CARBALLO CORTÉS y/o a sus legítimos herederos y/o quien se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en la calle 26 N°1365 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, cuya nomenclatura catastral es: Cir. I Sec. S Mza. 1469 Parc. 2, Matrícula: 214.652 La Plata (055) para que en el plazo de diez días hagan valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. La Plata, 19 de septiembre de 2014. Ana L. Rolla, Auxiliar Letrada.

L.P. 26.283 / oct. 1° v. oct. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 de La Plata a cargo del Dr. Carlos José Catoggio, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Damián Taranto, sito en calle 13 e/ 47 y 48 de La Plata, comunica que con fecha 22/05/14 se decretó la Homologación de la propuesta y régimen de administración propuesto por la concursada, en el Concurso Preventivo de FORMATOS COMERCIALES SIGLO XXI S.R.L., Expediente N° L.P. 40.148/2012, inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula N° 96.384 de Sociedades Comerciales, Legajo N° 170.261, con domicilio social en calle 7 N° 1318 de La Plata, con los alcances de lo normado en los arts. 41, 42, 43, 44, 45, 55, 56, 58 y 59 de la LCQ, consistente en el pago del 70% de los créditos quirografarios -verificados o declarados admisibles- en 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, pagadera la primera de ellas a los 12 meses del dictado de la resolución de homologación, ello con un interés del ocho por ciento anual sobre el saldo, accesorios que comenzarán a devengarse a partir del día inmediato siguiente a que adquiera firmeza la resolución, los cuales serán efectuados, proporcionalmente, con la cancelación de cada una de las cuotas y respecto del acreedor AFIP, conforme plan de pagos N° G462830 asumido por la concursada en plazos y montos asumidos con dicha Repartición -ver fs. 744- (args, arts. 41, 42, 43, 45, 52, 53 LCQ). Asimismo comunica que quedo declarada la conclusión del Concurso Preventivo (Art. 59 - 5to. párrafo - LCQ). La Plata, 10 de septiembre de 2014. Daniela Galipo, Auxiliar Letrada.

L.P. 26.380

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de La Plata, cita y emplaza a los demandados CATALINA ARCIDIACONO, JUAN ARCIDIACONO, CARMELO ARCIDIACONO, BERNARDA y/o BENERANDA ARCIDIACONO, ÁNGELA ELVIRA VELASCO ARCIDIACONO, DOLORES VELASCO ARCIDIACONO y/o sus presuntos herederos y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en calle 26 entre 40 y 41

de La Plata, matrícula 40931, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Gómez, Gladys Elizabeth y otros c/ Arcidiacono, Juan y otros s/ Escrituración"; ello, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. La Plata, 24 de septiembre de 2014. Manuel Honorio Lavié, Secretario.  
L.P. 26.384 / oct. 2 v. oct. 3

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Señor Juez de 1° Ins. y 2° Nom. en lo Civil, Com., Flia y Conc., Secretaría N° 4, de la Ciudad de Río Tercero, en los autos caratulados "Liendo, Víctor Hugo - Usucapión" Expte. 703865, cita y emplaza al Sr. JUAN CARLOS BARROSO, DNI 6.649.711, en su calidad de heredero declarado de la Sra. Benita Fernández, DNI 7.784.174, por edictos que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, para que dentro del término de veinte días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Río Tercero, 21/08/2014. Luciana Ponzo, Prosecretaria.  
C.F. 31.427 / oct. 1° v. oct. 7

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza a quienes resulten ser herederos de MARÍA TERESA PAILLISSE y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble identificado catastralmente como Circ. I, Sección C, Manzana 251, Parcela 4, Subparcela 125, Polígono 12-07, Matrícula 916/125/33 del Partido de General Alvarado, para que se presenten en autos caratulados "Tochi Norberto Armando C/ Paillisse de Molina María Teresa S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" (Expte. 122887) en el plazo de cinco (5) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (Art. 145 del C.P.C.). - Firmado. Dr. Heber Daniel Amalfi. Juez en lo Civil y Comercial. Juzgado Civil y Comercial N° 1. Nora Ana Ventura, Secretaria.  
M.P. 35.576 / oct. 2 v. oct. 3

## 5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda, en autos caratulados "Bruno Adela Luisa c/ Juan Miguel Barberena y Compañía S.A.C.I.F.I.A. s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion" sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón y Larroque, 2° Piso, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, cita a la sociedad demandada JUAN MIGUEL BARBERENA Y COMPAÑÍA SACIFIA y/o a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Dardo Rocha N° 2782 entre las de Evita y Barberena de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como Circ. II, Sec. G, Manz. 141, Parc. 15, Partida Inmobiliaria 352 (030) para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en los autos mencionados bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (Arts. 145 y ccdtes. del Código Citado). Lomas de Zamora, a los 8 días de septiembre de 2014. Pablo Javier Calandroni, Secretario.  
L.Z. 48.861 / oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° dos (2) de Lanús Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos de EDUARDO ANICETO MARTÍNEZ, como así también a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre el bien inmueble objeto de autos (Calle: Madero número dos mil cuarenta y cuatro entre las de Coronel Sayos y Viamonte de la ciudad y partido de Lanús Nomenclatura Catastral: Circunscripción: Primera, Sección: E, Manzana: Ciento Veinticuatro, Parcela: treinta, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Varela Villa

Verde María Del Carmen c/ Martínez Eduardo Aniceto s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal - Usucapión" en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. Lanús, 17 de septiembre de 2014. Daniel C. Chaves, Auxiliar Letrado.  
L.Z. 48.826 / oct. 1° v. oct. 2

## 6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Alejandro Marcelo Brissolese, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Marta Rizzo, sito en la calle Ayacucho 2301, Piso 1°, San Martín, PBA, en los autos caratulados "Zordan Lisandro Uriel S/ Guarda con Fines Asistenciales" (Exp. 58.840), cita por edictos a la Sra. RAQUEL ANAHÍ ZORDAN OTTOLIA DNI 27.465.006, madre biológica del menor Lisandro Uriel Zordan para que en el término de cinco días comparezca por ante este Juzgado a los fines de prestar conformidad en los presentes actuados, bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 919 del Código Civil. General San Martín, 2 de septiembre de 2014. Manuel Peblmar, Secretario.  
S.M. 53.668 / oct. 1° v. oct. 2

## 8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ ACEBO. San Justo, 18 de septiembre de 2014. Ana Laura Piernas, Auxiliar Letrada.  
Mn. 64.439 / oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COSTENLA ELSA LEONOR y MIGUEL HÉCTOR QUIROGA. San Justo, 11 de julio de 2014. Analía V. Sznaider, Auxiliar Letrada.  
Mn. 63.744 / oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIO MONT y DORA TENTI. Morón, 13 de agosto de 2014. Paola V. Sinigalli, Auxiliar Letrada.  
Mn. 63.773 / oct. 1° v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados Bagnato Tomasso c/Aparicio Rene y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Expte. N° 56757. Cita y emplaza por diez días a los demandados EVARISTO RENE APARICIO, MABEL LILYAN APARICIO y STELLA MARIS APARICIO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, con frente a la calle Mario Bravo entre Victoriano Loza y Rawson de la ciudad y partido de Merlo Prov. de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección G-Manzana 380, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Pablo D. Rezzónico, Secretario.  
Mn. 64.293 / oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón sito en Brown esq. Colón P. 1 Cuerpo D, Morón, cita y emplaza a los herederos de ENRIQUE OMAR ZANOTTI, DNI 6458036, para que en el término de 10 días comparezca a contestar la demanda en los autos caratulados: "Esquivel Fani Lucía c/Stagnaro, Alicia y otros s/ Daños y Perjuicios", (Expte. N° 39158/99) conforme con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC y tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 18 de marzo de 2014. Claudia N. Liberato, Secretaria.  
Mn. 64.151 / oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Héctor Roberto Pérez Catella (h), Secretaría Única a cargo de la Dra. Fernanda Fabián del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón N° 151, Piso 1°, de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Palazzo, Victorina Anilda c/ Emanuel De Laugeris Sara y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión (Expte. N° 40.039), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los sucesores de EMANUEL DE LAUGERIS SARA, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Fernández N° 2458 de la Localidad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham, Nomenclatura Catastral: Circ.: IV, Secc.: D, Mzna.: 408, Parcela 18, Partida N° 135.064, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Morón, 13 de agosto de 2014. Fernanda Fabián, Secretaria.  
Mn. 64.314 / oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en calle Brown esq. Colón P: 2 Cuerpo B, Morón, cita a los herederos de FERNANDO CARLOS BASILIO MATERA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la Localidad y Partido de Morón, calle Aguado 1136, NC: Circ.: 01; Sec.: F, Mza.: 462; Parc.: 19, Partida 101-128108-3, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda en autos: "Kowal Mariana Aida y otro c/ Matera Fernando Horacio y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión (Expte. N° 42053), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Claudia L. Portillo, Auxiliar Letrada.  
Mn. 64.341 / oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Uca. del Depto Judicial de Moreno, Gral. Rodríguez, sito en calle Bmé. Mitre 1970 de Moreno, cita a EL RODEO S.A.C.I.I.F. y AG. y/o quien se considere con derecho sobre inmueble designado como: C. IV, S. M, Qta. 44, Mzna. 44d, Parc. 3; del Partido de Moreno, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda caratulada "Taboada Guillermo Fernando c/ El Rodeo SACIIF y AG s/ Usucapión" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Moreno, 11 de julio de 2014. Marianela Chiumiento, Auxiliar Letrada.  
Mn. 64.417 / oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a los demandados ANTONIO PÉREZ y FRANCISCO LOIÁCONO, y a quién se crea con derecho al dominio del inmueble objeto de autos Cic. II, Secc. H, Manz. 485, Parc. 17b, Sup. 680,61 ms2, dominio 516 de año 1917 y parcialmente los lotes 15, 16, 17, 22, 23 y 24 de la Manz. 24 cuyo dominio es el 46335/C/1910, 2793/1956 de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza BA, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa caratulada: "Rodríguez Morgade José y otro c/ Pérez Antonio y otros s/ Usucapión" bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen. Morón, 16 de julio de 2014. Paola V. Sinigalli, Auxiliar Letrada.  
Mn. 64.308 / oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 4 de San Martín, cita y emplaza por cinco días a SOTO LORENA FLORA DNI 11.890.877, para que comparezca a prestar conformidad en los autos: "Ríos Matías Emanuel s/ Adopción", bajo apercibimiento de lo normado por el artículo 919 del C.C." San Martín, 11 de agosto de 2014. Karina A. Callegari, Secretaria.  
Mn. 64.309 / oct. 1° v. oct. 2

## 9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Bárbara B. Fernández del Tejo, Sec. Única a cargo de la Dra. Ana Victoria Punte, sito en calle 23 s/ N° (entre 28 y 30) de la ciudad de Mercedes, Pcia de Bs. As. En autos caratulados "Flosanur S.R.L. c/ servicios

Limsa S.R.L. s/ Daños y perjuicios Aut. Exp. 90410 cita al demandado EDUARDO SÁNCHEZ, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a estar a derecho, a contestar la demanda y constituya domicilio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que lo represente. (Arts. 34, 116, 145, 146, 529, 540 y conchs. del CPCC). Mercedes, 10 de septiembre de 2014. Ana Victoria Punte, Secretaria.

Mc. 67.662 / oct. 2 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de 25 de Mayo, cita y emplaza a herederos de HÉCTOR JUAN FREDÉS para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 43 y 53 Inc. 5 del C.P.C.C.) en los autos: "Rego Manuel c/ Fredes Héctor s/ Ejecutivo" Expte. N° 7.788, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que asuma la representación pertinente. 25 de Mayo, 26 de agosto de 2014. Claudio A. Ybarra, Secretario Letrado.

Mc. 67.689 / oct. 2 v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única cita y emplaza por diez (10) días a herederos de CARLOS ÁNGEL CHIESA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: "A", Manzana: 44, Parcela: 1, Matrícula N° 7097 de Alberti (02), con una Superficie de 295,50 m2 (Según Plano 2-0000007-2012), ubicado en la intersección de las calles Laprida y Av. Azcuénaqa (entre las calles Vergara y Saavedra), de Alberti, a tomar intervención en los autos "Álvarez Ramón Ernesto c/ Chiesa Carlos Ángel s/ Usucapión" Expte. N° 8307, bajo apercibimiento de que luego de vencido dicho plazo, se nombrará Defensor de Ausentes. Alberti, 22 de agosto de 2014. Adriana Rojo, Secretaria.

Mc. 67.726 / oct. 2 v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Analía Inés Sánchez, Secretaria Única, sito en calle 23 N° 280 de Mercedes (B), cita y emplaza por el plazo de dos meses a quien se crea con derecho suficiente para oponerse a la Sentencia de Adopción Plena recaída en los autos: "Torres, Marcelo Ariel s/ Adopción Plena" Expte. N° 12.613. El auto que ordena la medida dice así: "Mercedes, 8 de julio de 2014. Autos y Vistos: Estos autos traídos en estado de dictar sentencia, caratulados "Torres Marcelo Ariel s/ Adopción. Acciones Vinculadas" (Expte. N° 12.613), de los que Resulta: ...Fallo: I. Hacer lugar a la demanda promovida por la Sra. Beatriz Ester Carassai (DNI 5.676.643), y decretar a favor de ésta la Adopción Plena del joven MARCELO ARIEL TORRES (DNI 33.746.567), con efecto retroactivo a la fecha de las presentes actuaciones (art. 322 párrafo 2° C. Civil). ... Previo a la inscripción, se deberá proceder según lo establecido en el art. 17 de la Ley 18.248, librándose los respectivos oficios a los Registros de la Propiedad, tanto de la Provincia de Buenos Aires como de la Ciudad de Buenos Aires y la pertinente publicación de edictos con relación al joven Marcelo Ariel Torres (DNI 33.746.567)". Analía Inés Sánchez - Juez de Familia. Mercedes, 10 de septiembre de 2014. María Ballesty, Secretaria.

Mc. 67.738 / 1° v. oct. 2

**10. JUNÍN**

**Jn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, Provincia de Buenos Aires, en autos: "Giudiche Oscar Anibal c/ Ahmad Mustafa Jaled s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal/ Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "Atento al estado de las actuaciones, contestaciones de las rogatorias de fs. 57 y fs. 64 y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 y 341 del CPCC., citese a AHMAD MUSTAFA JALED por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Democracia para que en el término de diez (10) días comparezca a contestar demanda y a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente". Junín, 4 de septiembre de 2014. Bernardo Simon Aispuru, Auxiliar Letrado.

Jn. 70.174 / oct. 2 v. oct. 3

**13. TRENQUE LAUQUEN**

**T.L.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, comunica que el 10/09/14 se presentó en concurso preventivo LA PERELADA S.A., CUIT 30-70709493-8, con domicilio en Zona Rural de Villa Saboya, General Villegas, abriéndose el 10/09/2014 Expte. 92.921. Síndico: Gladys Beatriz Benito, con domicilio en Simini 625 de Trenque Lauquen, debiendo presentarse en éste los pedidos de verificación, hasta el 19/12/14. Trenque Lauquen, 11 de septiembre de 2014. Elsa M. Cohen, Abogada - Secretaria.

T.L. 77.958 / sep. 26 v. oct. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen en los autos "Forratec Argentina S.A. c/ Chaintiou, Lionel Matías s/ Cobro ejecutivo, expediente N° 6373/13, cita y emplaza por diez (10) días al Sr. LIONEL MATÍAS CHAINTIOU DNI 26.820.152 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 529 Inc. 2do., 2do. Párr. del C.P.C.C.). Carlos Tejedor, 28 de agosto de 2014. Hernán Emilio Córdoba, Abogado Secretario.

T.L. 78.002

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pehuajó, Secretaria Única, del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, emplaza a MARIANO FALCÓN o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Circ. I, Secc. D, Qta. 77, Mza. 77a, Parc. 6a, Partida 5043 e inscripto en el reg. Inmueble al Folio 394/1917 -N° de inscripción 38388- de Pehuajó 080, para que en el plazo de diez días tomen la intervención que corresponda en autos "Echeto, Mario Alberto C/Falcón, Mariano S/Usucapión" (Expte. 1782/2014), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Pehuajó, 18 de septiembre. Ariel Alejandro Michelli, Abogado Secretario.

T.L. 78.007 / oct. 2 v. oct. 3

**14. DOLORES**

**Ds.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de ROBERTO FRANCISCO VILANOVA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-k249-10, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad De La Costa c/ Herederos de Vilanova o Vilanova de Gil Delia y otros s/ Premio" Exp. 15054/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 2 de septiembre de 2014. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.663 / oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a FRANCISCO LOIÁCONO, ISABEL CHERRUTTI, MÁXIMA CHERRUTTI, RUPERTO CHERRUTTI, ROSA CHERRUTTI, FRANCISCO CHERRUTTI, LUJANA CHERRUTTI, MARÍA OCTAVIA CHERRUTTI, EDUARDA GREGORIA CHERRUTTI, JESÚS TOMÁS CHERRUTTI o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-E-14F-10, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Laiácono Francisco y otros s/ Premio" Exp. 18940/2003, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 2 de septiembre de 2014. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.664 / oct. 1° v. oct. 3

**15. NECOCHEA**

**Nc.**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, comunica que en autos caratulados "JURADO, RICARDO RUBÉN; GLADYS MIRIAM JORGE; NILDA LAURA ANAYA s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 19.910, se ha dictado la siguiente resolución: "Necochea, 10 de septiembre de 2014. Vistos y Considerando: Que de conformidad con el estado del presente universal, de donde surge que se ha dado cumpli-

miento con el acuerdo preventivo oportunamente homologado, y teniendo en cuenta el dictamen de la Sindicatura, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la concursada, por lo que Resuelvo: A) Declarar el cumplimiento del acuerdo preventivo en orden a lo normado por el art. 59 segunda parte de la LCQ. B) Inhibir al concursado para que se abstenga de iniciar otro concurso por el término de un año desde la fecha de la presente resolución y dejando sin efecto las prohibiciones impuestas por los arts.15 y 16 de la LCQ. C) Proceder a la publicación de edictos en el diario "Ecos Diarios" de Necochea y en el Boletín Oficial, por el término de un día. D) Decretar el cese en las funciones de la Sindicatura.- E) Atento lo normado por el art. 289 de la LCQ, se regulan los honorarios de la Sindicatura contadora Olga Beatriz Marcolongo en la suma de Pesos ochocientos cincuenta y cuatro (\$ 854) con más el 10% de aportes. Regístrese y Notifíquese (art.135 del CPR.). Dr. Jorge Daniel Balbi - Juez". Necochea, 15 de septiembre de 2014. Marta B. Bernard, Abogada - Secretaria.

Nc. 81.388

**16. ZÁRATE-CAMPANA**

**Z-C.**

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juzgado de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Concursos y Sociedades N° 3, en autos: "Finishment S.A. - Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. N° 2595172/36) se publica lo resuelto por sentencias N° 387 de fecha 29/08/2014 y N° 405 de fecha 4/09/2014: Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sociedad FINISHMENT S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio en la Matrícula N° 8920-A, con domicilio social en calle Bunge N° 3045, B° San Fernando de la Ciudad de Córdoba (CUIT N° 30-71026266-3). Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico Cra. Carmona, Laura María con domicilio en General Paz N° 108, 2° Piso de esta Ciudad, el día siete de noviembre de dos mil catorce. Fdo. Ricardo J. Belmaña, Juez. Martina Masriera, Abogada.

Z-C. 83.674 / sep. 26 v. oct. 2

**19. QUILMES**

**Qs.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, en autos: "Gutiérrez. David Bernardo c/ Mateos y Martín. Domingo Manuel y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal/ Usucapión" (Expte.: 29.421). Cita a herederos de JUANA MARÍA MENÉNDEZ DE MATEOS y de MARÍA LUISA MATEOS Y MARTÍN y a los Sres. OMAR HORACIO MATEOS y a JOSEFA ELENA MENÉNDEZ, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle 142 N° 136 E/ 1 y 2 de Berazategui, inscripto bajo el folio 922 del año 1923; DH. Folio 3163 del año 1954, del -ex Partido de Quilmes 086- actualmente Berazategui (120), cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: IV, Sección: J, Manzana: 86, Parcela: 4a, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en autos (Art. 681 del CPCC). Quilmes, 15 de septiembre de 2014. Patricia G. Derdak, Auxiliar Letrada.

Qs. 90.419 / oct. 2 v. oct. 3

**24. OLAVARRÍA**

**OI.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaria Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita a los demandados JUAN PEDRO SCHWINDT, JUAN CARLOS BONETTI y ENRIQUE LAGO y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Hait María Teresa c/ Schwindt Juan Pedro y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal/Usucapión" (Expte. N° OL-533-2013), bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle 8 s/N° de Hinojo, Pdo. de Olavarría, Partida Inmobiliaria 3660, Cir. II, Sec. J, Ch. 871, Fracc. 11, Parc. 3, Matrícula 3040 (078). Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 8 días del mes de agosto de 2014. Jorge M. Ferrari, Secretario.

OI. 98.275 / sep. 23 v. oct. 6